



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:- 035/2023
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**-----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 20:44 HORAS (OCHO DE LA NOCHE CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS) DEL DÍA **MARTES 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES; REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023. -----

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

6.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACION QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA RESPECTO DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

7.-OFICIO QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE AUTORICE LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A 3 TRABAJADORES. -----

8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA NUEVA COMO ENRAMADA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----

9.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL MTRO. RUBEN CARRILLO RUIZ, DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE EL APOYO ECONOMICO ESTIPULADO EN LA PASADA CONVOCATORIA DE LA REINA DE LAS FIESTAS CHARRO-TAURINAS COQUIMATLAN 2022-2023. -----

10.- SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACION QUE PRESENTA EL MTRO. RUBEN CARRILLO RUIZ, DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION PARA QUE EL PARQUE DE LA COMUNIDAD LLEVE NOMBRE DEL SR. MANUEL CONTRERAS JIMENEZ Y DESIGNARLO COMO BIBLIOTECARIO EMERITO. -----

11.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA PARA LA HOMOLOGACION DE SALARIOS PARA POLICIAS MUNICIPALES ACREDITADOS. -----

12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL., RELATIVO AL INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DEL ANDADOR UBICADO EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO (LAS CUEVITAS) PROLONGACION CALLE JESUS BRIZUELA AGUILAR HASTA CALLE CALZADA AGUILAR NORTE PRESENTADO POR EL REGIDOR ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA PARA SU CONSIDERACION EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA). -----

13.- CLAUSURA. -----

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 20:44 HORAS (OCHO DE LA NOCHE CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS) DEL DÍA MARTES 14 DE MARZO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES COMENTA QUE HAY DOS PUNTOS QUE NO SE PRESENTARON A COMISION DE HACIENDA Y POR SU CONTENIDO DEBERIAN DE PASAR POR COMISION, MENCIONANDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUNTO SEIS RESPECTO DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SOLO SE INCREMENTARA EN SERVICIOS PUBLICOS DEBIDO A QUE AUMENTO EL PARQUE VEHICULAR, PERO SE DEBE APROBAR TODA LA LISTA AUNQUE SIGA EL MISMO PRESUPUESTO PARA RESPALDAR LA INFORMACION ANTE OSAFIG. EN CUANTO AL PUNTO SIETE DONDE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A 3 TRABAJADORES DEL SINDICATO; ESTOS YA SE ENCUENTRAN PRESUPUESTADOS DEBIDO A QUE EXISTE UN CONVENIO. EN EL DECIMO PUNTO RESPECTO AL PREMIO QUE SE DEBE OTORGAR A LA REINA DE LAS FIESTAS CHARRO-TAURINAS COQUIMATLAN 2022-2023 YA SE APROBO CUANDO SE PRESENTO A CABILDO EL PRESUPUESTO DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS SOLO QUEDO PENDIENTE EL MONTO A OTORGAR COMO PREMIACION. EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS COMENTA QUE NO SE HA PRESENTADO EL INFORME DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS Y QUE SI HABRA TODAVIA PRESUPUESTO PARA CUBRIRLO. COMENTADO EL OFICIAL MAYOR QUE ESTA TERMINANDO UNOS DETALLES EL SR. RIGOBERTO CASTRO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS PARA DAR EL INFORME. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS SOLICITA AL OFICIAL MAYOR QUE LOS PUNTOS QUE SE PRESENTE A CABILDO VAYAN BIEN FUNDAMENTADOS. POR SU PARTE EL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES COMENTA QUE EN LO SUCESIVO TODOS LOS PUNTOS QUE REQUIERAN PASAR A COMISION SE PASEN PARA DICTAMINAR. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LAS INTERVENCIONES LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 44 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPES LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023. EN ESTE PUNTO SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN COMENTA QUE DE LA INFORMACION CON QUE CONTAMOS SE INFIERE QUE SE TUVIERON INGRESOS POR EL ORDEN DE \$11'343,983.69 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 69/100 Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$7'064,252.68 (SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) TENIENDO UN AHORRO AL TERMINO DEL PERIODO DE \$4'279,731.01 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 01/100 M.N.) DESPUES DE ESCUCHAR LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACION QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA RESPECTO DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. EN PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL MTRO AARON SINAI DIAZ DECENA, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL QUIEN COMENTA QUE SOLO SE MODIFICA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS POR EL AUMENTO DE PARQUE VEHICULAR EN LA DIRECCION. EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS EL COMBUSTIBLE SE APLICARA EN VEHICULOS PARTICULARES POR LA FALTA DE PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO. ASI COMO EN PROTECCION CIVIL CUENTA CON UNA AMBULANCIA PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA PRESTADA POR GOBIERNO DEL ESTADO A LA CUAL SE DARA MANTENIMIENTO Y ABASTECERA DE COMBUSTIBLE. EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS COMENTA QUE REALIZO ANALISIS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y PROPONE QUE EN SERVICIOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PUBLICOS SOLO SE AUTORICE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DESPUES DE ANALIZARSE SE ACUERDA APROBAR LOS \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO LO SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL



PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PARA
CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPARTAMENTO

N°	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO 2022	PROPUESTA 2023
1	PRESIDENCIA	10,000.00	10,000.00
2	CABILDO	13,500.00	13,500.00
3	JURIDICO	2,000.00	2,000.00
4	JUEZ CIVICO	500.00	500.00
5	SECRETARIA	2,500.00	2500.00
6	REGISTRO CIVIL	500.00	500.00
7	TURISMO	500.00	500.00
8	TESORERIA	6,000.00	6000.00
9	INGRESOS	2,000.00	2000.00
10	CATASTRO	2,000.00	2000.00
11	EGRESOS	1,000.00	1000.00
12	OFICIALIA MAYOR	10,000.00	10,000.00
13	CONTRALORIA	1,000.00	1000.00
14	COM. SOCIAL	500.00	500.00
15	DES. MUNICIPAL	500.00	500.00
16	PLANEACION	500.00	500.00
	SEGURIDAD PUBLICA		
17	Y VIALIDAD	135,000.00	135,000.00
18	PROTECCIÓN CIVIL	11,000.00	11,000.00
19	INST DE LA MUJER	1,000.00	1000.00
20	CULTURA	500.00	500.00
21	DEPORTES	500.00	500.00
22	OBRAS PUBLICAS	6,000.00	6000.00
23	SERVICIOS PUBLICOS	115,000.00	130,000.00
TOTALES		322,000.00	337,000.00

- SOLO SE MODIFICA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS POR EL AUMENTO DE PARQUE VEHICULAR EN LA DIRECCION.
- EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS EL COMBUSTIBLE SE APLICARÁ EN VEHICULOS PARTICULARES POR LA FALTA DE PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO.
- PROTECCION CIVIL CUENTA CON UNA AMBULANCIA PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA PRESTADA POR GOBIERNO DEL ESTADO A LA CUAL SE DARÁ MANTENIMIENTO Y ABASTECERÁ COMBUSTIBLE.

COQUIMATLÁN, COLIMA, 21 DE FEBRERO DE 2023

AARON SINAI DIAZ DECENA
OFICIAL MAYOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SEPTIMO PUNTO.-OFICIO QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE AUTORICE LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A 3 TRABAJADORES. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA OFICIAL MAYOR MUNICIPAL QUIEN COMENTA QUE EXISTE UN CONVENIO CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL CUAL SE MENCIONA EN LA CLAUSULA TERCERA DONDE "SE ACUERDA QUE PRESTACION REFERENTE A LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR QUE SE ADQUIERE AL MOMENTO DE LA JUBILACION, PUEDA SER MODIFICADA LA CLAUSULA, PARA QUE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO PUEDAN ACCEDER A ESE BENEFICIO UN AÑO PREVIO A QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA OBTENER UNA PENSION POR JUBILACION (ES DECIR, HOMBRES A LOS 29 AÑOS Y MUJERES A LOS 27 AÑOS DE SERVICIO), YA QUE LA PENSION SERA ESTIMADA CON LO QUE SE HAYA COTIZADO ANTE EL IPECOL EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA SOLICITUD, ESTO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA; LO ANTERIOR PREVIA AUTORIZACION DEL H. CABILDO PARA LA PREVISION ECONOMICA QUE ESTO REQUIERE DE ACUERDO AL LISTADO DE PERSONAL QUE SE PRESENTE Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ASPIRAR A LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR." EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS COMENTA QUE SI ESTA PRESUPUESTADO NO TIENE NINGUN INCONVENIENTE, RESPONDIENDO QUE SI ESTA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA AUTORIZACION DE LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A 3 TRABAJADORES LOS CC. PEDRO RODRIGUEZ LEPE, J. GUADALUPE ZALAZAR MARTINEZ Y SILVIA ALEJANDRA GALVAN AGUILAR, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA NUEVA COMO ENRAMADA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES QUIEN COMENTA QUE SE TURNO NUEVAMENTE A LA COMISION EL EXPEDIENTE PARA SOLICITAR NUEVA LICENCIA YA QUE SE PASO EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MUNICIPIO, POR LO QUE LA COMISION ANALIZO NUEVAMENTE LA DOCUMENTACION DE LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ENRAMADA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DICTAMINANDOSE DE MANERA POSITIVA YA QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. DE IGUAL FORMA SE INSTRUYE PARA QUE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE CUMPLAN CON EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TURNAR DICHS EXPEDIENTES Y NO TERMINEN POR VENCER DICHS TRAMITES. DESPUES DE HABER ESCUCHADO DICHA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA APROBACION DE LA LICENCIA NUEVA COMO ENRAMADA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NOMBRE DE JULIO CESAR LARIOS CASTILLO ENRAMADA LA GAVIOTA" APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV) -----

NOVENO PUNTO.- SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO POR PARTE DE LA C. VALERIA PATRICIA MAGAÑA RODRIGUEZ PARA GASTOS DE ESTUDIOS. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE SE RECIBIO UN ESCRITO POR PARTE DE LA C. VALERIA PATRICIA MAGAÑA RODRIGUEZ DONDE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS DE ESTUDIOS, PROPONIENDO LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO V) -----

DECIMO PUNTO.- SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACION QUE PRESENTA EL MTRO. RUBEN CARRILLO RUIZ, DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION PARA QUE EL PARQUE DE LA COMUNIDAD LLEVE NOMBRE DEL SR. MANUEL CONTRERAS JIMENEZ Y DESIGNARLO COMO BIBLIOTECARIO EMERITO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE EN FECHA PROXIMA EL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, A TRAVES DE LA DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION RENDIRA UN HOMENAJE AL C. MANUEL CONTRERAS JIMENEZ POR TODAS SUS APORTACIONES CULTURALES Y COMUNITARIAS PARA EL MUNICIPIO, DEBIDO A SU COMPROMISO DECIDIDO EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA DONDE FUE GESTOR, FUNDADOR Y COORDINADOR DE LA BIBLIOTECA SUSANA ORTIZ SILVA Y OTROS BENEFICIOS COLECTIVOS. POR LO QUE SOLICITA SU APOYO PARA COLOCAR EL NOMBRE DE MANUEL CONTRERAS JIMENEZ AL PARQUE DE LA COMUNIDAD Y DESIGNARLO COMO BIBLIOTECARIO EMERITO POR SU DESTACADA LABOR EN FAVOR DE LA LECTURA Y LA CULTURA. MOSTRANDO EL OFICIO DE PETICION POR PARTE DEL DIRECTOR DE CULTURA JUNTO CON LA FIRMAS DE RESPALDO POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE EL PARQUE DE LA COMUNIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LLEVE EL NOMBRE DEL SR. MANUEL CONTRERAS JIMENEZ Y DESIGNARLO COMO BIBLIOTECARIO EMERITO. (ANEXO VI) -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA PARA LA HOMOLOGACION DE SALARIOS PARA POLICIAS MUNICIPALES ACREDITADOS. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE SE CUENTA CON UN CUERPO DE POLICIAS MUY EFICIENTE Y CAPACITADO PERO DESAFORTUNADAMENTE ALGUNOS SE TIENEN QUE IR A OTROS MUNICIPIOS POR QUE CUENTAN CON EL PEOR SUELDO DEL ESTADO, MUY DESPROPORCIONADO A SUS CAPACIDADES RAZON POR LA CUAL PRESENTA LA INICIATIVA PARA HOMOLOGAR EL SALARIO DE LOS POLICIAS MUNICIPALES ACREDITADOS, EN PLATICAS CON LA LICDA. AIDA PAMELA CALDERA CALDERA TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTA EN LA MEJOR DISPOSICION DE BRINDARNOS SU APOYO Y ASESORIA CON LA CUAL SE HAN ESTADO MANTENIENDO PLATICAS REFERENTES AL TEMA. SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y APROXIMADAMENTE 20 AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA LOS CUALES EXTERNARON SUS COMENTARIOS. CABE DESTACAR QUE ESTE PUNTO SE TURNO A LA COMISION DE HACIENDA PERO FALTO INFORMACION POR LO QUE SE PRESENTA ESTE ACUERDO PARA QUE SE TURNE A LA COMISION DE HACIENDA UNA VEZ QUE LA TESORERA MUNICIPAL EMITA LA FACTIBILIDAD O NO DE LA PRESENTE INICIATIVA PARA FINALMENTE LA COMISION DE HACIENDA JUNTO CON LAS DIRECCIONES DE TESORERIA, OFICIALIA MAYOR, SEGURIDAD PUBLICA Y REALICEN SU ANALISIS Y ELABOREN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE PRESENTE EN SESION DE CABILDO. (ANEXO VII) -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL., RELATIVO AL INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DEL ANDADOR UBICADO EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO (LAS CUEVITAS) PROLONGACION CALLE JESUS BRIZUELA AGUILAR HASTA CALLE CALZADA AGUILAR NORTE PRESENTADO POR EL REGIDOR ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA PARA SU CONSIDERACION EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA). EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUIEN COMENTA LA IMPORTANCIA DE QUE EL ANDADOR UBICADO EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA SE CONSIDERE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 REALIZANDO UNA PRESENTACION SOBRE DICHA OBRA, RESALTANDO QUE ES UN PELIGRO PARA LOS HABITANTES QUE CIRCULAN POR DICHO ANDADOR. DESPUES DE HABER ESCUCHADO DICHA EXPLICACION LA



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO VIII) -----

DECIMO TERCER PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 23:57 HRS. (ONCE DE LA NOCHE CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

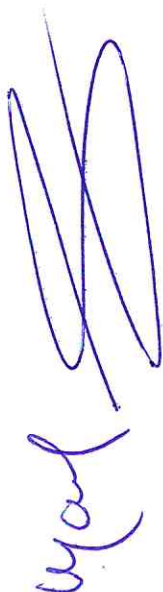

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL


PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

Martin Dimas Z.
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL


ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL

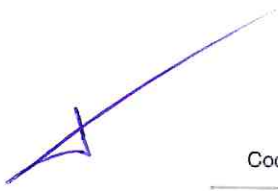










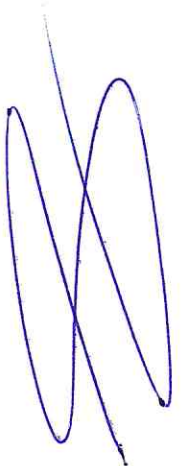




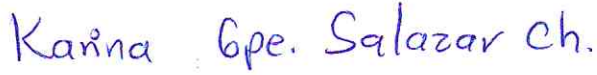
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024


MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

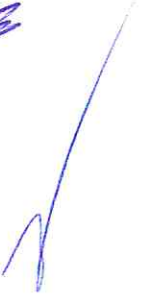



C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL


LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NO. 45 DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
MARTES 14 DE MARZO DE 2023.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA MARTES 14 DE MARZO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Sindico; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 10 de Marzo de 2023 la Presidenta Municipal Lic. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública correspondiente del mes de Febrero.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 13 de Marzo de 2023.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

SEGUNDO. - Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Febrero es la siguiente:

- 1. Estado de Situación Financiera
- 2. Estado de Actividades
- 3. Balanza de comprobación
- 4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

CUARTO. - Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$11,343,983.69 (Once millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$7,064,252.68 (Siete millones sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 68/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del periodo de \$ 4,279,731.01 (Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos 01/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL MES DE FEBRERO.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Marzo de 2023.

Atentamente

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Mtra. del Rocio Benavides Cardenas
MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES
CARDENAS
Presidente

Mtra. Maria Betel Velasco Ochoa
MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
Secretario

Lic. Martin Dimas Zamora
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
Secretario

Profr. Martin Rosales Parra
PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
Secretario

C.P. Jose Manuel Perez Montes
C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
Secretario

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción de la Cuenta

Importe

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS/TESORERIA

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO

PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

VIVIENDAS

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

INGRESOS POR CLASIFICAR

Fecha: 10/03/2023 09:21:30 a. m.

20,366,572.73

11,990.50

1,433,542.66

845,416.82

1,000,000.00

-2,384.63

17,996,789.74

1,890,527.96

541,702.13

44,084,157.91

6,624,464.03

10,694,900.32

153,590,341.99

20,586,034.43

15,810,480.11

963,788.00

1,372,609.46

699,254.88

210,341,873.22

254,426,031.13

14,205,244.26

-774,554.73

1,174,619.32

592,641.71

17,758,801.06

109,620.20

5,272,227.50

74,274.31

7,465,210.08

114,294.41

97,085.12



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	46,089,463.24
PASIVO NO CIRCULANTE	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	5,607,347.01
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	5,607,347.01
TOTAL DEL PASIVO	51,696,810.25
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GÉNERADO	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	202,729,220.88
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,509,825.54
RESERVAS	181,241,225.01
	12,978,170.33
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	202,729,220.88
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	254,426,031.13

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción de la Cuenta	Importe
--------------------------	---------

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

<i>IMPUESTOS</i>	1,775,637.82
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	833,773.39
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	59,470.87
<i>DERECHOS</i>	71,389.92
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,485.31
ACCESORIOS DE DERECHOS	334,995.32
OTROS DERECHOS	108.94
<i>PRODUCTOS</i>	408,262.53
PRODUCTOS	
<i>APROVECHAMIENTOS</i>	7,279.39
MULTAS	
INDEMNIZACIONES	20,799.87
	12,072.28

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9,568,345.87
<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	
PARTICIPACIONES	4,331,751.87
APORTACIONES	5,236,594.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

11,343,983.69

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	5,707,644.33
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,427,726.15
SEGURIDAD SOCIAL	318,279.72
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	431,633.91
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,138,742.50
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	169,768.88
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	29,362.01
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,281.21
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	277,246.29
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,374.57
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,272.66
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	325.78
SERVICIOS BÁSICOS	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	406,198.10
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,850.20
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,256.84
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,101.68
	413,806.34



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS OFICIALES	53,752.55
OTROS SERVICIOS GENERALES	8,664.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1,295,233.38
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
AYUDAS SOCIALES	650,738.32
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	17,600.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	
JUBILACIONES	622,395.06
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	61,374.97
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	61,374.97
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7,064,252.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,279,731.01

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES						
BANCOS/TESORERIA	42,855,020.26	0.00	16,919,366.90	15,690,229.25	44,084,157.91	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN	19,056,801.59	0.00	16,319,586.06	14,997,824.42	20,378,563.23	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	19,044,811.09	0.00	16,319,586.06	14,997,824.42	20,366,572.73	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	21,365,988.58	0.00	599,780.84	692,404.83	21,273,364.59	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,337,292.65	0.00	104,324.57	8,074.56	1,433,542.66	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	845,416.82	0.00	12,150.00	12,150.00	845,416.82	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	13,510.63	26,239.27	15,113.27	0.00	2,384.63
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	18,196,789.74	0.00	457,067.00	657,067.00	17,996,789.74	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	2,432,230.09	0.00	0.00	0.00	2,432,230.09	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE						
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
VIVIENDAS	1,890,527.96	0.00	0.00	0.00	1,890,527.96	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	541,702.13	0.00	0.00	0.00	541,702.13	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	210,341,873.22	0.00	0.00	0.00	210,341,873.22	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	191,495,740.77	0.00	0.00	0.00	191,495,740.77	0.00
BIENES MUEBLES						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,624,464.03	0.00	0.00	0.00	6,624,464.03	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,694,900.32	0.00	0.00	0.00	10,694,900.32	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	153,590,341.99	0.00	0.00	0.00	153,590,341.99	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS						
ACTIVOS DIFERIDOS	20,586,034.43	0.00	0.00	0.00	20,586,034.43	0.00
TOTAL	18,146,877.57	15,810,480.11	18,146,877.57	15,810,480.11	18,146,877.57	15,810,480.11
TOTAL	963,788.00	1,372,609.46	963,788.00	1,372,609.46	963,788.00	1,372,609.46
TOTAL	699,254.88	699,254.88	699,254.88	699,254.88	699,254.88	699,254.88



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PASIVO	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	49,138,531.37	11,078,802.56	8,029,734.43	0.00	46,089,463.24
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	41,319,179.13	11,010,314.24	8,029,734.43	0.00	38,338,599.32
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	767,740.85	0.00	4,430,875.51	4,368,546.59	0.00	14,205,244.26
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,530,942.70	1,625,735.58	1,618,921.70	774,554.73	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	318,905.68	2,356,323.38	0.00	0.00	1,174,619.32
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	18,137,522.01	393,002.29	666,738.32	0.00	592,641.71
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	109,620.20	1,718,154.59	1,339,433.64	0.00	17,758,801.06
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,722,356.21	486,222.89	36,094.18	0.00	109,620.20
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,533,698.40	68,488.32	0.00	0.00	7,465,210.08
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	7,533,698.40	68,488.32	0.00	0.00	7,465,210.08
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	114,294.41	0.00	0.00	0.00	114,294.41
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	114,294.41	0.00	0.00	0.00	114,294.41
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE						
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01

mary

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO						
GENERADO	0.00	194,220,920.57	1,525.23	0.00	0.00	194,219,395.34
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	181,242,750.24	1,525.23	0.00	0.00	181,241,225.01
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJER ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	1,177,302.95	0.00	0.00	0.00	1,177,302.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	21,320,636.38	0.00	0.00	0.00	21,320,636.38
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	23,838,031.44	1,525.23	0.00	0.00	23,836,506.21
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	28,673,617.28	0.00	0.00	0.00	28,673,617.28
RESULTADO EJERCICIO 2021	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00	23,555,679.81
RESULTADO EJERCICIO 2021	0.00	17,412,672.64	0.00	0.00	0.00	17,412,672.64

may

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
RESULTADO EJERCICIO 2022	0.00	32,278,222.07	0.00	0.00	0.00	32,278,222.07
RESERVAS	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTIÓN						
IMPUESTOS						
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	4,695,676.52	0.00	1,775,637.82	0.00	6,471,314.34
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	3,680,205.53	0.00	964,634.18	0.00	4,644,839.71
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	32,224.00	0.00	0.00	0.00	32,224.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	2,859,454.37	0.00	833,773.39	0.00	3,693,227.76
DERECHOS	0.00	669,670.64	0.00	59,470.87	0.00	729,141.51
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	118,856.52	0.00	71,389.92	0.00	190,246.44
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	984,542.10	0.00	770,852.10	0.00	1,755,394.20
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	104,009.26	0.00	27,485.31	0.00	131,494.57
PRODUCTOS						
PRODUCTOS	0.00	184,665.44	0.00	334,995.32	0.00	519,660.76
APROVECHAMIENTOS						
MULTAS	0.00	3,463.92	0.00	108.94	0.00	3,572.86
INDEMNIZACIONES	0.00	692,403.48	0.00	408,262.53	0.00	1,100,666.01
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	4,441.27	0.00	7,279.39	0.00	11,720.66
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	4,441.27	0.00	7,279.39	0.00	11,720.66
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	26,487.62	0.00	32,872.15	0.00	59,359.77
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	16,261.18	0.00	20,799.87	0.00	37,061.05
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	10,226.44	0.00	12,072.28	0.00	22,298.72
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	7,337,152.59	0.00	9,568,345.87	0.00	16,905,498.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
PARTICIPACIONES	0.00	7,337,152.59	0.00	9,568,345.87	0.00	16,905,498.46
APORTACIONES	0.00	5,748,794.59	0.00	4,331,751.87	0.00	10,080,546.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	1,588,358.00	0.00	5,236,594.00	0.00	6,824,952.00

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual		Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
SERVICIOS PERSONALES	6,399,352.83	0.00	5,726,091.39	18,447.06	12,106,997.16	0.00	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,579,185.10	0.00	4,487,462.22	1,311.06	9,065,336.26	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,636,797.47	0.00	2,427,726.15	0.00	5,064,523.62	0.00	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	301,699.56	0.00	319,590.78	1,311.06	619,979.28	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	270,307.11	0.00	431,633.91	0.00	701,941.02	0.00	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,200,612.08	0.00	1,138,742.50	0.00	2,339,354.58	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	169,768.88	0.00	169,768.88	0.00	339,537.76	0.00	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	390,139.16	0.00	321,338.52	2,476.00	709,001.68	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	49,106.75	0.00	31,838.01	2,476.00	78,468.76	0.00	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	6,985.42	0.00	4,281.21	0.00	11,266.63	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,092.76	0.00	0.00	0.00	6,092.76	0.00	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	327,954.23	0.00	277,246.29	0.00	605,200.52	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	1,374.57	0.00	1,374.57	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	6,272.66	0.00	6,272.66	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	325.78	0.00	325.78	0.00	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	1,430,028.57	0.00	917,290.65	14,660.00	2,332,659.22	0.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	39,402.10	0.00	406,198.10	0.00	445,600.20	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,000.00	0.00	11,850.20	0.00	21,850.20	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,875.27	0.00	3,256.84	0.00	6,132.11	0.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9,901.34	0.00	5,101.68	0.00	15,003.02	0.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	191,189.88	0.00	413,806.34	0.00	604,996.22	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,176,659.98	0.00	68,412.55	14,660.00	1,230,412.53	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	0.00	0.00	8,664.94	0.00	8,664.94	0.00	0.00
	1,347,328.57	0.00	1,302,233.38	7,000.00	2,642,561.95	0.00	0.00

Mary

ayay

Sec

Sec



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO						
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	650,738.44	0.00	650,738.32	0.00	1,301,476.76	0.00
AYUDAS SOCIALES						
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	22,100.00	0.00	29,100.00	7,000.00	44,200.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	4,500.00	0.00	11,500.00	7,000.00	9,000.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES						
JUBILACIONES	17,600.00	0.00	17,600.00	0.00	35,200.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	674,490.13	0.00	622,395.06	0.00	1,296,885.19	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA						
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	56,053.18	0.00	622,395.06	0.00	1,296,885.19	0.00
	56,053.18	0.00	61,374.97	0.00	117,428.15	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
	56,053.18	0.00	61,374.97	0.00	117,428.15	0.00
	56,053.18	0.00	61,374.97	0.00	117,428.15	0.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS						
LEY DE INGRESOS ESTIMADA						
IMPUESTOS	0.00	0.00	22,687,967.38	22,687,967.38	0.00	0.00
DERECHOS	146,752,193.22	0.00	0.00	0.00	146,752,193.22	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,092,028.41	0.00	0.00	0.00	7,092,028.41	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	6,513,690.51	0.00	0.00	0.00	6,513,690.51	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	101,671.76	0.00	0.00	0.00	101,671.76	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR						
IMPUESTOS	154,704.54	0.00	0.00	0.00	154,704.54	0.00
DERECHOS	132,890,098.00	0.00	0.00	0.00	132,890,098.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	134,620,980.11	11,343,983.69	0.00	123,276,996.42	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	3,411,822.88	964,634.18	0.00	2,447,188.70	0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	5,529,148.41	770,852.10	0.00	4,758,296.31	0.00
	0.00	97,230.49	7,279.39	0.00	89,951.10	0.00
	0.00	128,216.92	32,872.15	0.00	95,344.77	0.00
	0.00	125,454,561.41	9,568,345.87	0.00	115,886,215.54	0.00
	0.00	98,384.00	0.00	0.00	98,384.00	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA						
IMPUESTOS	0.00	0.00	11,343,983.69	11,343,983.69	0.00	0.00
	0.00	0.00	964,634.18	964,634.18	0.00	0.00

Fecha: 10/03/2023 09:31:34 a. m. Pág.: 6



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual		Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	
DERECHOS	0.00	0.00	770,852.10	770,852.10	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	7,279.39	7,279.39	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	32,872.15	32,872.15	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	9,568,345.87	9,568,345.87	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	12,032,829.11	0.00	11,343,983.69	0.00	0.00	23,376,812.80
IMPUESTOS	0.00	3,680,205.53	0.00	964,634.18	0.00	0.00	4,644,839.71
DERECHOS	0.00	984,542.10	0.00	770,852.10	0.00	0.00	1,755,394.20
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	4,441.27	0.00	7,279.39	0.00	0.00	11,720.66
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	26,487.62	0.00	32,872.15	0.00	0.00	59,359.77
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	7,337,152.59	0.00	9,568,345.87	0.00	0.00	16,905,498.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	37,406,621.01	37,406,621.01	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	146,752,193.22	0.00	0.00	0.00	0.00	146,752,193.22
SERVICIOS PERSONALES	0.00	73,631,850.85	0.00	0.00	0.00	0.00	73,631,850.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,323,926.21	0.00	0.00	0.00	0.00	5,323,926.21
SERVICIOS GENERALES	0.00	11,689,223.14	0.00	0.00	0.00	0.00	11,689,223.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	18,265,124.62	0.00	0.00	0.00	0.00	18,265,124.62
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00
INVERSION PUBLICA.	0.00	36,482,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,482,357.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,307,711.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,307,711.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	138,783,109.73	0.00	4,622,516.06	11,755,257.06	0.00	131,650,368.73	0.00
SERVICIOS PERSONALES	69,052,665.75	0.00	3,715,805.68	8,201,956.84	0.00	64,566,514.59	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,353,347.02	0.00	36,920.09	384,030.53	0.00	4,006,236.58	0.00
SERVICIOS GENERALES	10,753,417.26	0.00	368,675.31	1,243,058.04	0.00	9,879,034.53	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,905,629.39	0.00	440,940.76	1,736,174.14	0.00	15,610,396.01	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,000.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	52,000.00	0.00
INVERSION PUBLICA	36,482,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,482,357.00	0.00
DEUDA PUBLICA	1,183,693.31	0.00	52,674.22	182,537.51	0.00	1,053,830.02	0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	98,384.00	0.00	4,594,593.00	4,594,593.00	0.00	98,384.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,714,494.62	3,714,494.62	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	580,440.03	0.00	60,216.01	31,968.09	0.00	608,687.95	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	325,767.39	354,015.31	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	12,166.66	0.00	433,940.76	433,940.76	0.00	12,166.66	522,470.61



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	52,674.22	52,674.22	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	7,186,111.12	7,186,111.12	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,488,773.28	4,488,773.28	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	326,290.52	326,290.52	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	931,950.65	931,950.65	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,309,233.38	1,309,233.38	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	129,863.29	129,863.29	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	0.00	7,216,974.12	7,073,943.01	143,031.11	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,488,773.28	4,488,773.28	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	321,338.52	219,914.01	101,424.51	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	970,265.65	928,659.05	41,606.60	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,306,733.38	1,306,733.38	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	129,863.29	129,863.29	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	814,327.42	0.00	7,059,852.55	6,785,360.22	1,088,819.75	0.00
SERVICIOS PERSONALES	499,733.58	0.00	4,487,462.22	4,336,829.68	650,366.12	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	96,713.84	0.00	219,914.61	314,151.85	2,476.60	0.00
SERVICIOS GENERALES	217,880.00	0.00	918,379.05	974,018.05	162,241.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,304,233.38	1,030,497.35	273,736.03	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	129,863.29	129,863.29	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	7,056,372.07	0.00	6,726,574.16	11,356.60	13,771,589.63	0.00
SERVICIOS PERSONALES	4,079,451.52	0.00	4,335,518.62	0.00	8,414,970.14	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	293,425.32	0.00	314,151.85	2,476.60	605,100.57	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,212,148.57	0.00	921,043.05	4,380.00	2,128,811.62	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,347,328.57	0.00	1,025,997.35	4,500.00	2,368,825.92	0.00
DEUDA PUBLICA	124,018.09	0.00	129,863.29	0.00	253,881.38	0.00

CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

TOTAL:	584,819,641.23	584,819,641.23	95,183,982.82	95,183,982.82	593,136,967.36	593,136,967.36
---------------	----------------	----------------	---------------	---------------	----------------	----------------

mary

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria : Descripción	Est: Feb-Feb	PMI: Feb-Feb	Dev: Feb-Feb	Rec: Feb-Feb	PrR: Feb-Feb
Rubro-Tipo: Clase-Conc					
01 IMPUESTOS	812,166.36	812,166.36	964,634.18	964,634.18	-152,467.82
01 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
01 IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
01 BOX Y LUCHA LIBRE	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	689,326.63	689,326.63	833,773.39	833,773.39	-144,446.76
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	689,326.63	689,326.63	833,773.39	833,773.39	-144,446.76
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	611,536.29	611,536.29	617,965.70	617,965.70	-6,429.41
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	107,172.06	107,172.06	90,234.25	90,234.25	16,937.81
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	131,606.30	131,606.30	183,142.24	183,142.24	-51,535.94
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS	30,443.32	30,443.32	37,384.14	37,384.14	-6,940.82
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO	49,331.00	49,331.00	60,826.34	60,826.34	-11,495.34
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	-164,870.34	-164,870.34	-67,489.01	-67,489.01	-97,381.33
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	-75,892.00	-75,892.00	-88,290.27	-88,290.27	12,398.27
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	22,510.00	22,510.00	59,470.87	59,470.87	-36,960.87
07 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	22,510.00	22,510.00	59,470.87	59,470.87	-36,960.87
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	97,829.73	97,829.73	71,389.92	71,389.92	26,439.81
01 GASTOS DE EJECUCIÓN	97,829.73	97,829.73	71,389.92	71,389.92	26,439.81
03 RECARGOS	2,250.00	2,250.00	1,542.84	1,542.84	707.16
05 HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN	96,796.67	96,796.67	69,762.59	69,762.59	27,034.08
06 DESCUENTOS EN RECARGOS	0.00	0.00	84.49	84.49	-84.49
06 DESCUENTOS EN RECARGOS	-1,216.94	-1,216.94	0.00	0.00	-1,216.94
04 DERECHOS	1,097,949.71	1,097,949.71	770,852.10	770,852.10	327,097.61
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,869.42	5,869.42	27,485.31	27,485.31	-21,615.89
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	5,869.42	5,869.42	27,485.31	27,485.31	-21,615.89
04 ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL	2,020.62	2,020.62	1,400.49	1,400.49	620.13
06 USO PARA PUESTOS FIOS, SEMIFIOS, AMBULANTES Y TIANGUIS	3,848.80	3,848.80	23,221.60	23,221.60	-19,372.80
08 OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	2,863.22	2,863.22	-2,863.22
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	312,700.11	312,700.11	334,995.32	334,995.32	-22,295.21
02 ALUMBRADO PÚBLICO	221,871.26	221,871.26	268,705.44	268,705.44	-46,834.18
01 RECAUDACION CFE	173,258.28	173,258.28	213,422.07	213,422.07	-40,163.79
02 RECAUDACION TESORERIA	48,612.98	48,612.98	55,283.37	55,283.37	-6,670.39
04 CEMENTERIOS	25,185.58	25,185.58	8,299.20	8,299.20	16,886.38
05 RASTRO	65,643.27	65,643.27	57,990.68	57,990.68	7,652.59
04 OTROS DERECHOS	779,236.24	779,236.24	408,262.53	408,262.53	370,973.71
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS	6,269.96	6,269.96	31,812.44	31,812.44	-25,542.48
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	631.53	631.53	1,072.67	1,072.67	-441.14

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est. Feb-Feb	PMI Feb-Feb	Dev. Feb-Feb	Rec. Feb-Feb	PR Feb-Feb
02	PERMISOS DE REMODELACIÓN	435.23	435.23	0.00	0.00	435.23
06	PERMISO PARA BARDEOS	0.00	0.00	93.37	93.37	-93.37
08	ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	3,754.91	3,754.91	-3,754.91
09	OTROS PERMISOS DE CONTRUCCÓN	0.00	0.00	1,037.70	1,037.70	-1,037.70
10	ALINEAMIENTOS	228.62	228.62	2,525.50	2,525.50	-2,296.88
11	DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	317.53	317.53	2,067.28	2,067.28	-1,749.75
13	DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	0.00	0.00	6,769.40	6,769.40	-6,769.40
15	LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	2,540.21	2,540.21	414.96	414.96	2,125.25
17	PERMISO PARA SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES	0.00	0.00	1,607.14	1,607.14	-1,607.14
25	INSCRIPCIÓN O REFRENDO COMO PERITO DE OBRA,	2,116.84	2,116.84	7,987.98	7,987.98	-5,871.14
27	INSCRIPCIÓN O REG. DE TITULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS	0.00	0.00	4,481.53	4,481.53	-4,481.53
02	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	2,000.00	2,000.00	1,037.40	1,037.40	962.60
01	PUBLICIDAD PERMANENTE	1,500.00	1,500.00	1,037.40	1,037.40	462.60
02	PUBLICIDAD TRANSITORIA	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
03	BEBIDAS ALCOHOLICAS	675,169.58	675,169.58	276,185.50	276,185.50	398,984.08
01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	23,669.55	23,669.55	33,915.75	33,915.75	-10,246.20
02	REFRENDO DE ANUAL DE LICENCIA	178,276.49	178,276.49	223,337.20	223,337.20	-45,060.71
04	CAMBIO DE PROPIETARIO	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
05	HORAS EXTRAS	469,550.00	469,550.00	5,238.87	5,238.87	464,311.13
06	PERMISO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	673.54	673.54	2,386.02	2,386.02	-1,712.48
07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	2,500.00	2,500.00	11,307.66	11,307.66	-8,807.66
05	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	44,698.00	44,698.00	43,736.80	43,736.80	961.20
01	EN OFICINAS	34,298.00	34,298.00	29,877.12	29,877.12	4,420.88
02	A DOMICILIO	1,200.00	1,200.00	8,714.16	8,714.16	-7,514.16
03	DIVORCIOS	9,200.00	9,200.00	5,145.52	5,145.52	4,054.48
06	CATASTRO	23,248.00	23,248.00	28,626.41	28,626.41	-5,378.41
02	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	6,235.00	6,235.00	11,681.00	11,681.00	-5,446.00
03	AVALLUOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	14,642.00	14,642.00	16,478.57	16,478.57	-1,836.57
04	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	2,371.00	2,371.00	466.84	466.84	1,904.16
07	ECOLOGIA	1,700.00	1,700.00	1,585.35	1,585.35	114.65
01	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	200.00	200.00	0.00	0.00	-85.35
03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	26,150.70	26,150.70	25,278.63	25,278.63	200.00
08	DIVERSAS CERTIFICACIONES	1,154.60	1,154.60	871.43	871.43	872.07
02	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	900.00	900.00	3,112.20	3,112.20	-2,212.20
04	CONSTANCIAS	24,096.10	24,096.10	21,295.00	21,295.00	2,801.10
05	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD					

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Esti. Feb-Feb	PRM Feb-Feb	Dev. Feb-Feb	Rec. Feb-Feb	PRR Feb-Feb
Rubro- Tipo- Clase- Conc						
05 ACCESORIOS DE DERECHOS		143.94	143.94	108.94	108.94	35.00
01 MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS		143.94	143.94	108.94	108.94	35.00
05 PRODUCTOS		-1,365.79	-1,365.79	7,279.39	7,279.39	-8,645.18
01 PRODUCTOS		-1,365.79	-1,365.79	7,279.39	7,279.39	-8,645.18
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO		200.00	200.00	4,557.04	4,557.04	-4,357.04
03 FORMAS IMPRESAS		200.00	200.00	4,557.04	4,557.04	-4,357.04
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		-1,565.79	-1,565.79	2,722.35	2,722.35	-4,288.14
01 RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE		-1,733.88	-1,733.88	2,459.58	2,459.58	-4,193.46
02 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS		60.97	60.97	114.69	114.69	-53.72
03 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN		107.12	107.12	148.08	148.08	-40.96
06 APROVECHAMIENTOS		3,724.26	3,724.26	32,872.15	32,872.15	-29,147.89
01 APROVECHAMIENTOS		3,724.26	3,724.26	32,872.15	32,872.15	-29,147.89
02 MULTAS		3,724.26	3,724.26	20,799.87	20,799.87	-17,075.61
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		10,224.26	10,224.26	38,487.54	38,487.54	-28,263.28
04 DESCUENTO DE MULTAS		-6,500.00	-6,500.00	-17,687.67	-17,687.67	11,187.67
03 INDEMNIZACIONES		0.00	0.00	12,072.28	12,072.28	-12,072.28
08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		11,682,214.08	11,674,015.42	9,568,345.87	9,568,345.87	2,105,669.55
01 PARTICIPACIONES		6,437,421.47	6,437,421.47	4,331,751.87	4,331,751.87	2,105,669.60
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		4,174,708.91	4,174,708.91	4,078,965.81	4,078,965.81	95,743.10
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,389,756.08	1,389,756.08	0.00	0.00	1,389,756.08
04 ISAN		79,783.25	79,783.25	115,013.38	115,013.38	-35,230.13
05 IEPS		140,929.25	140,929.25	136,536.91	136,536.91	4,392.34
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN		214,823.41	214,823.41	0.00	0.00	214,823.41
07 IEPS GASOLINA Y DIESEL		115,869.75	115,869.75	0.00	0.00	115,869.75
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL		316,548.16	316,548.16	1,235.77	1,235.77	315,312.39
10 ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		5,002.66	5,002.66	0.00	0.00	5,002.66
02 APORTACIONES		5,244,792.61	5,236,593.95	5,236,594.00	5,236,594.00	-0.05
01 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		3,648,235.70	3,648,235.70	3,648,236.00	3,648,236.00	-0.30
01 FAIS DEL EJERCICIO		3,648,235.70	3,648,235.70	3,648,236.00	3,648,236.00	-0.30
02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		1,596,556.91	1,588,358.25	1,588,358.00	1,588,358.00	0.25
01 FORTAMUN DEL EJERCICIO		1,596,556.91	1,588,358.25	1,588,358.00	1,588,358.00	0.25
TOTAL:		13,594,688.62	13,586,489.96	11,343,983.69	11,343,983.69	2,242,506.27



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto

DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Clave Presupuestaria - Descripción	Apr. Feb-Feb	PrM Feb-Feb	Comp Feb-Feb	DpC Feb-Feb	Dev Feb-Feb	Eje Feb-Feb	Pag Feb-Feb	SEje Feb-Feb
01 SERVICIOS PERSONALES	5,401,702.26	4,484,840.10	4,486,151.16	-1,311.06	4,486,151.16	4,486,151.16	4,335,518.62	-1,311.06
01 01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,707,917.51	2,427,726.15	2,427,726.15	0.00	2,427,726.15	2,427,726.15	2,427,726.15	0.00
01 01 02 HABERES	99,616.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 01 03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,608,300.85	2,427,726.15	2,427,726.15	0.00	2,427,726.15	2,427,726.15	2,427,726.15	0.00
01 01 03 01 SUELDO	1,988,827.64	1,877,551.97	1,877,551.97	0.00	1,877,551.97	1,877,551.97	1,877,551.97	0.00
01 01 03 02 SOBRE SUELDO	447,828.94	384,423.98	384,423.98	0.00	384,423.98	384,423.98	384,423.98	0.00
01 01 03 03 QUINQUENIOS	171,644.27	165,750.20	165,750.20	0.00	165,750.20	165,750.20	165,750.20	0.00
01 03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	325,964.58	316,968.66	318,279.72	-1,311.06	318,279.72	318,279.72	318,279.72	-1,311.06
01 03 01 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,000.00	40,427.18	41,738.24	-1,311.06	41,738.24	41,738.24	41,738.24	-1,311.06
01 03 02 01 PRIMA VACACIONAL	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
01 03 02 03 PRIMA DE RIESGO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
01 03 02 05 AGUINALDO	0.00	22,427.18	23,738.24	-1,311.06	23,738.24	23,738.24	23,738.24	-1,311.06
01 03 02 06 CANASTA NAVIDEÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 07 CUENTA ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 09 AYUDA FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 10 BONO DIA DEL POLICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 04 COMPENSACIONES	317,964.58	276,541.48	276,541.48	0.00	276,541.48	276,541.48	276,541.48	0.00
01 03 04 01 COMPENSACIONES	317,964.58	276,541.48	276,541.48	0.00	276,541.48	276,541.48	276,541.48	0.00
01 03 04 02 ESTÍMULOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 04 SEGURIDAD SOCIAL	409,224.59	431,633.91	431,633.91	0.00	431,633.91	431,633.91	431,633.91	0.00
01 04 01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	409,224.59	431,633.91	431,633.91	0.00	431,633.91	431,633.91	431,633.91	0.00
01 04 01 01 CUOTAS AL IMSS	360,053.37	391,856.65	391,856.65	0.00	391,856.65	391,856.65	391,856.65	0.00
01 04 01 02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	49,171.22	39,777.26	39,777.26	0.00	39,777.26	39,777.26	39,777.26	0.00
01 05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,788,826.70	1,138,742.50	1,138,742.50	0.00	1,138,742.50	1,138,742.50	1,149,436.76	0.00
01 05 01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	802,258.61	651,366.89	651,366.89	0.00	651,366.89	651,366.89	662,061.15	0.00
01 05 01 01 FONDO DE AHORRO	52,181.76	45,028.52	45,028.52	0.00	45,028.52	45,028.52	45,028.52	0.00
01 05 01 02 FONDO DE PENSIONES	700,076.85	483,587.96	483,587.96	0.00	483,587.96	483,587.96	494,282.22	0.00
01 05 01 03 LAUDOS	50,000.00	122,750.41	122,750.41	0.00	122,750.41	122,750.41	122,750.41	0.00
01 05 04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	986,568.09	487,375.61	487,375.61	0.00	487,375.61	487,375.61	487,375.61	0.00
01 05 04 03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	675.05	675.05	0.00	675.05	675.05	675.05	0.00
01 05 04 09 AYUDA DE TRANSPORTE	89,892.01	72,799.68	72,799.68	0.00	72,799.68	72,799.68	72,799.68	0.00
01 05 04 10 AYUDA PARA RENTA	75,202.92	60,836.20	60,836.20	0.00	60,836.20	60,836.20	60,836.20	0.00

Fecha: 10/03/2023 09:51:46 a. m. Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

Pág.: 1

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Feb-Feb	PrM Feb-Feb	Comp Feb-Feb	DpC Feb-Feb	Dev Feb-Feb	Eje Feb-Feb	Pag Feb-Feb	SEje Feb-Feb
Cap-Con-PGGet-PEsp									
01 05 04 13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 16	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 17	BECAS	34,017.88	32,673.36	32,673.36	32,673.36	32,673.36	32,673.36	32,673.36	0.00
01 05 04 24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	151,356.96	124,802.02	124,802.02	124,802.02	124,802.02	124,802.02	124,802.02	0.00
01 05 04 25	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00
01 05 04 29	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 31	BONO DEL BURÓCRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 32	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 34	BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 35	BONO DIA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 36	BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 40	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 41	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 42	BONO PRODUCTIVIDAD	387,087.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 44	BONO SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 45	BONO NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 46	CANASTA BÁSICA	217,880.70	167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76	0.00
01 05 04 54	GUARDERIA	914.74	1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12	0.00
01 05 04 58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	26,015.58	22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42	0.00
01 07 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00
01 07 01 ESTÍMULOS		169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00
01 07 01 02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS		443,088.72	318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52	0.00
02 01 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		49,320.87	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	0.00
02 01 01 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		49,320.87	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	0.00
02 01 01 01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		29,974.33	12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55	0.00
02 01 01 02 MATERIAL DE LIMPIEZA		5,208.33	9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76	0.00
02 01 01 03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,500.00	413.50	413.50	413.50	413.50	413.50	413.50	0.00
02 01 01 04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		11,638.21	6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20	0.00
02 04 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		4,464.48	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	0.00
02 04 06 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		4,464.48	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	0.00
02 04 06 01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,547.82	169.15	169.15	169.15	169.15	169.15	169.15	0.00
			318,862.52	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01
			167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76	167,855.76
			1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12	1,372.12
			22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42	22,161.42
			169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88
			169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88
			169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88	169,768.88
			318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52	318,862.52
			29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01
			29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01	29,362.01
			12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55	12,781.55
			9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76	9,471.76
			413.50	413.50	413.50	413.50	413.50	413.50	413.50
			6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20	6,695.20
			4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21
			4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21	4,281.21
			169.15	169.15	169.15	169.15	169.15	169.15	169.15
			169.15	169.15	169.15	169.15	169.15	169.15	169.15

Fecha: 10/03/2023 09:51:47 a. m.

Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagador, SEje: Sub-Ejercido



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto

DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Clave Presupuestaria - Descripción	Apr. Feb-Feb	PrM Feb-Feb	Comp. Feb-Feb	DpC Feb-Feb	Dev. Feb-Feb	Eje Feb-Feb	Pag. Feb-Feb	SEje Feb-Feb
02 04 06 02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,916.66	4,112.06	4,112.06	0.00	0.00	4,112.06	4,112.06	0.00
02 04 09 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 09 01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,092.76	0.00
02 05 02 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 02 01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 03 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,092.76	0.00
02 05 03 01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,092.76	0.00
02 06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	367,000.00	277,246.29	277,246.29	0.00	277,246.29	182,955.88	264,777.20	0.00
02 06 01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	367,000.00	277,246.29	277,246.29	0.00	277,246.29	182,955.88	264,777.20	0.00
02 06 01 01 GASOLINA	367,000.00	277,246.29	277,246.29	0.00	277,246.29	182,955.88	264,777.20	0.00
02 07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,940.01	1,374.57	1,374.57	0.00	1,374.57	1,374.57	1,374.57	0.00
02 07 01 VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 01 01 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 02 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	750.01	1,374.57	1,374.57	0.00	1,374.57	1,374.57	1,374.57	0.00
02 07 02 01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	750.01	1,374.57	1,374.57	0.00	1,374.57	1,374.57	1,374.57	0.00
02 07 03 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 03 01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 03 02 OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	12,868.36	6,272.66	6,272.66	0.00	6,272.66	6,272.66	6,272.66	0.00
02 08 02 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	12,868.36	6,272.66	6,272.66	0.00	6,272.66	6,272.66	6,272.66	0.00
02 08 02 01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	600.00	5,800.00	5,800.00	0.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	0.00
02 08 02 02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	12,268.36	472.66	472.66	0.00	472.66	472.66	472.66	0.00
02 09 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,870.00	325.78	325.78	0.00	325.78	325.78	325.78	0.00
02 09 04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,000.00	70.47	70.47	0.00	70.47	70.47	70.47	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto

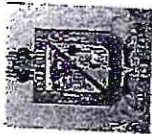
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Feb-Feb	PrM Feb-Feb	Comp Feb-Feb	DpC Feb-Feb	Dev Feb-Feb	Eje Feb-Feb	Pag Feb-Feb	SEje Feb-Feb
02 09 04 01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	1,000.00	70.47	70.47	0.00	70.47	70.47	70.47	0.0
02 09 06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,870.00	255.31	255.31	0.00	255.31	255.31	255.31	0.0
02 09 06 01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,870.00	255.31	255.31	0.00	255.31	255.31	255.31	0.0
03	SERVICIOS GENERALES	849,987.34	902,632.97	902,630.65	2.32	902,630.65	861,024.05	916,663.05	2.3
03 01	SERVICIOS BÁSICOS	545,883.32	406,198.10	406,198.10	0.00	406,198.10	406,198.10	358,599.10	0.0
03 01 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	438,249.99	366,795.00	366,795.00	0.00	366,795.00	366,795.00	319,196.00	0.0
03 01 01 01	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	54,916.66	122,159.00	122,159.00	0.00	122,159.00	122,159.00	74,560.00	0.0
03 01 01 02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	383,333.33	244,636.00	244,636.00	0.00	244,636.00	244,636.00	244,636.00	0.0
03 01 04	TELEFONÍA TRADICIONAL	19,300.00	16,511.00	16,511.00	0.00	16,511.00	16,511.00	16,511.00	0.0
03 01 04 01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	19,300.00	16,511.00	16,511.00	0.00	16,511.00	16,511.00	16,511.00	0.0
03 01 07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	83,333.33	22,892.10	22,892.10	0.00	22,892.10	22,892.10	22,892.10	0.0
03 01 07 05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	83,333.33	22,892.10	22,892.10	0.00	22,892.10	22,892.10	22,892.10	0.0
03 01 09	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
03 01 09 03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
03 02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,861.80	11,850.20	11,850.20	0.00	11,850.20	10,243.60	10,243.60	0.0
03 02 02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.0
03 02 02 03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	11,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.0
03 02 09	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,861.80	1,850.20	1,850.20	0.00	1,850.20	243.60	243.60	0.0
03 02 09 01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERA, LOMAS Y CARPAS.	1,861.80	1,850.20	1,850.20	0.00	1,850.20	243.60	243.60	0.0
03 03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,541.66	3,256.84	3,256.84	0.00	3,256.84	3,256.84	3,256.84	0.0
03 03 01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	3,541.66	3,256.84	3,256.84	0.00	3,256.84	3,256.84	3,256.84	0.0
03 03 01 02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	3,541.66	3,256.84	3,256.84	0.00	3,256.84	3,256.84	3,256.84	0.0
03 04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,200.00	5,101.68	5,101.68	2.32	5,101.68	5,101.68	5,101.68	2.32
03 04 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,200.00	5,101.68	5,101.68	2.32	5,101.68	5,101.68	5,101.68	2.32
03 04 01 01	COMISIONES BANCARIAS	3,200.00	5,101.68	5,101.68	2.32	5,101.68	5,101.68	5,101.68	2.32

Fecha: 10/03/2023 09:51:48 a. m.

Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto

DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Clave Presupuestaria: Descripción: Cap-Cor: P-Gen-P-Esp	Apr: Feb-Feb	PriM: Feb-Feb	Comp: Feb-Feb	DpC: Feb-Feb	Dev: Feb-Feb	Eje: Feb-Feb	Pag: Feb-Feb	SEje: Feb-Feb
03 04 05 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 04 05 01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 05 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	236,976.64	413,806.34	413,806.34	0,00	413,806.34	373,806.34	421,169.34	0,00
03 05 01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	120,816.66	125,325.06	125,325.06	0,00	125,325.06	125,325.06	119,888.06	0,00
03 05 01 01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	9,941.66	10,499.76	10,499.76	0,00	10,499.76	10,499.76	10,499.76	0,00
03 05 01 03 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	110,875.00	114,825.30	114,825.30	0,00	114,825.30	114,825.30	109,388.30	0,00
03 05 02 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	916.66	1,740.00	1,740.00	0,00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	0,00
03 05 02 01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	916.66	1,740.00	1,740.00	0,00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	0,00
03 05 07 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	115,243.32	286,741.28	286,741.28	0,00	286,741.28	246,741.28	299,541.28	0,00
03 05 07 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	8,816.66	7,950.00	7,950.00	0,00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	0,00
03 05 07 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	106,426.66	278,791.28	278,791.28	0,00	278,791.28	238,791.28	291,591.28	0,00
03 07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 07 08 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 07 08 01 OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 08 SERVICIOS OFICIALES	32,053.33	53,752.55	53,752.55	0,00	53,752.55	53,752.55	109,627.55	0,00
03 08 02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	32,053.33	53,752.55	53,752.55	0,00	53,752.55	53,752.55	109,627.55	0,00
03 08 02 02 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	32,053.33	53,752.55	53,752.55	0,00	53,752.55	53,752.55	109,627.55	0,00
03 08 02 03 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 08 04 EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 08 04 01 INSTALACION Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 09 OTROS SERVICIOS GENERALES	15,470.59	8,664.94	8,664.94	0,00	8,664.94	8,664.94	8,664.94	0,00

Fecha: 10/03/2023 09:51:49 a. m. Apr: Aprobado, PriM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

8,664.94

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr. Feb-Feb	PIM Feb-Feb	Comp. Feb-Feb	DpC Feb-Feb	Dev. Feb-Feb	Eje Feb-Feb	Pag. Feb-Feb	Seje Feb-Feb
Cap-Con-PGen-PEsp									
03 09 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,470.59	8,664.94	8,664.94	0.00	8,664.94	8,664.94	8,664.94	0.0
03 09 01	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,470.59	8,664.94	8,664.94	0.00	8,664.94	8,664.94	8,664.94	0.0
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,489,004.58	1,295,233.38	1,295,233.38	0.00	1,295,233.38	1,295,233.38	1,021,497.35	0.0
04 02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	676,551.63	650,738.32	650,738.32	0.00	650,738.32	650,738.32	377,002.29	0.0
04 02 04	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	676,551.63	650,738.32	650,738.32	0.00	650,738.32	650,738.32	377,002.29	0.0
04 04	AYUDAS SOCIALES	34,266.66	22,100.00	22,100.00	0.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00	0.0
04 04 01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	16,666.66	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.0
04 04 07	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.0
04 05	PENSIONES Y JUBILACIONES	778,186.29	622,395.06	622,395.06	0.00	622,395.06	622,395.06	622,395.06	0.0
04 05 02	JUBILACIONES	778,186.29	622,395.06	622,395.06	0.00	622,395.06	622,395.06	622,395.06	0.0
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
05 01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
05 01 09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	4,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
06	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
06 02	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 02 04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 02 04 07	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	DEUDA PUBLICA	171,686.25	197,128.09	129,863.29	67,264.80	129,863.29	129,863.29	129,863.29	67,264.80
09 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	62,464.88	68,488.32	68,488.32	0.00	68,488.32	68,488.32	68,488.32	0.00
09 01 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	62,464.88	68,488.32	68,488.32	0.00	68,488.32	68,488.32	68,488.32	0.00
09 01 01 03	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	43,888.43	48,122.33	48,122.33	0.00	48,122.33	48,122.33	48,122.33	0.00
09 01 01 04	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	18,576.45	20,365.99	20,365.99	0.00	20,365.99	20,365.99	20,365.99	0.00
09 02	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	41,956.57	61,374.97	61,374.97	0.00	61,374.97	61,374.97	61,374.97	0.00
09 02 01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	41,956.57	61,374.97	61,374.97	0.00	61,374.97	61,374.97	61,374.97	0.00
09 04	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80
09 04 02	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80	67,264.80
TOTAL DEL GASTO:		8,359,802.48	7,198,697.06	7,132,741.00	65,956.06	7,132,741.00	6,989,709.89	6,715,217.56	65,956.06

Fecha: 10/03/2023 09:51:50 a. m.

Apr: Aprobado, PIM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, Seje: Sub Ejercido

mary

mar

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANEXO II DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA MARTES 14 DE MARZO DE 2023.

No. De Oficio: 107/2023

ASUNTO: Modificación de presupuesto de gasolina

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le solicito de la manera más atenta se incluya en el Orden del Día, de la siguiente Sesión de Cabildo Municipal el siguiente punto: Modificación de Presupuesto para consumo de combustible por departamento, del ejercicio fiscal 2023.

Anexo a la presente la tabla del presupuesto actual, así como la propuesta de modificación para el presente año.

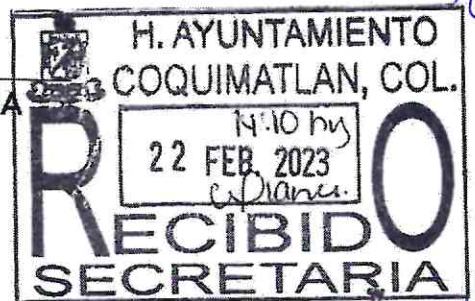
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Coquimatlán, Col., 22 de febrero de 2023
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

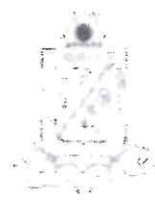


MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA

C.c.p Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL



PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PARA
CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPARTAMENTO

N°	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO 2022	PROPUESTA 2023
1	PRESIDENCIA	10,000.00	10,000.00
2	CABILDO	13,500.00	13,500.00
3	JURIDICO	2,000.00	2,000.00
4	JUEZ CIVICO	500.00	500.00
5	SECRETARIA	2,500.00	2500.00
6	REGISTRO CIVIL	500.00	500.00
7	TURISMO	500.00	500.00
8	TESORERIA	6,000.00	6000.00
9	INGRESOS	2,000.00	2000.00
10	CATASTRO	2,000.00	2000.00
11	EGRESOS	1,000.00	1000.00
12	OFICIALIA MAYOR	10,000.00	10,000.00
13	CONTRALORIA	1,000.00	1000.00
14	COM. SOCIAL	500.00	500.00
15	DES. MUNICIPAL	500.00	500.00
16	PLANEACION	500.00	500.00
17	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	135,000.00	135,000.00
18	PROTECCIÓN CIVIL	11,000.00	11,000.00
19	INST DE LA MUJER	1,000.00	1000.00
20	CULTURA	500.00	500.00
21	DEPORTES	500.00	500.00
22	OBRAS PUBLICAS	6,000.00	6000.00
23	SERVICIOS PUBLICOS	115,000.00	130,000.00
TOTALES		322,000.00	337,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

- SOLO SE MODIFICA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS POR EL AUMENTO DE PARQUE VEHICULAR EN LA DIRECCION.
- EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS EL COMBUSTIBLE SE APLICARÁ EN VEHICULOS PARTICULARES POR LA FALTA DE PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO.
- PROTECCION CIVIL CUENTA CON UNA AMBULANCIA PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA PRESTADA POR GOBIERNO DEL ESTADO A LA CUAL SE DARÁ MANTENIMIENTO Y ABASTECERÁ COMBUSTIBLE.

COQUIMATLÁN, COLIMA, 21 DE FEBRERO DE 2023

Official stamp and signature of the Mayor.
AARON SINAI DIAZ DECENA
OFICIALIA MAYOR

Handwritten signature in blue ink.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO III SE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA MARTES 14 DE MARZO DE 2023.

Num. Oficio: OM/138/2023

Asunto: El que se indica

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN

Presente.

Por medio de la presente me comunico con usted para solicitarle tenga a bien considerar dentro de los puntos de acuerdo de la próxima Sesión de Cabildo Municipal, lo siguiente:

- La solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, mediante oficio No. 2278/2019-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, para que se autorice la categoría inmediata superior con motivo de la próxima Jubilación Móvil Integral por años de servicio de los siguientes trabajadores:

Nombre	Ingreso	Antigüedad	Categoría actual		Categoría inmediata superior	
			Puesto	Sueldo Diario	Puesto	Sueldo Diario
Pedro Rodríguez Lepe	26/05/1993	29 años 9 meses	Aux de Limpieza Pública	\$180.70	Bibliotecario	\$190.15
J. Guadalupe Zalazar Martínez	12/11/1993	29 años 3 meses	Aux de Limpieza Pública	\$180.70	Bibliotecario	\$190.15
Silvia Alejandra Galván Aguilar	16/02/1996	27 años	Secretaria	\$201.27	Cajera	\$215.06

Lo anterior con base a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Incremento Salarial para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Sindicato respectivo y esta Entidad Pública, en donde se acuerda que los trabajadores en activo puedan acceder al beneficio de la categoría inmediata superior un año previo a su jubilación, los hombres a los 29 años de servicio ininterrumpido y las mujeres a los 27 años de servicio.

Adjunto al presente copia de Oficio No. 2278/2019-2023, Convenio de Incremento Salarial 2021, nombramientos, recibos de pago y Catálogo de Puestos 2023.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

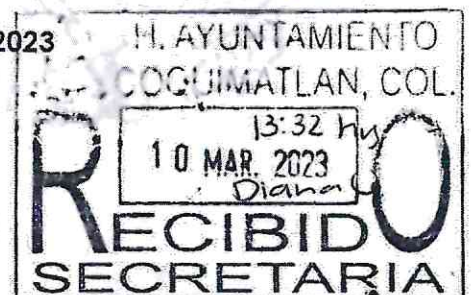
Coquimatlán, Col., a 09 de marzo de 2023

EL OFICIAL MAYOR-MUNICIPAL



MRO. AARÓN SINÁÍ DÍAZ DECENA

OFICIALÍA MAYOR



C.c.p. Archivo

“H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima”

Reforma y Jesús Alcaraz S/N Centro Coquimatlán, Col. C.P. 29100 Tel: 011-228-2333



Sindicato de Trabajadores al Servicio del H.
Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

OFICIO No 2278/2019-2023
EXPEDIENTE: MINUTARIO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRO. AARÓN SINAI DÍAZ DECENA

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento
de Coquimatlán
PRESENTE

Por medio del presente, me permito solicitar, contemple con motivo de la próxima Jubilación Móvil Integral por años de servicio, lo referente a otorgar la **categoría inmediata superior**, de los siguientes compañeros:

Pedro Rodríguez Lepe (Ingreso 26 de mayo 1993), actualmente es Auxiliar de Limpieza y la categoría Inmediata superior que le corresponde sería la de **Bibliotecario**.

J. Guadalupe Zalazar Martínez (ingreso 12 de noviembre 1993), actualmente es Auxiliar de Limpieza y la categoría inmediata superior que le corresponde sería la de **Bibliotecario**.

Silvia Alejandra Galván Aguilar (Ingreso 16 febrero 1996), actualmente es Secretaria y la categoría inmediata superior que le corresponde sería la de **Cajera**.

Dicha solicitud, la hacemos con base a lo acordado en la cláusula tercera del Convenio de Incremento Salarial para el Ejercicio Fiscal 2021 que tenemos establecidos con este H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Municipio.

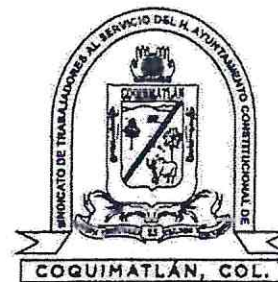
Sin más por el momento, y esperando una respuesta satisfactoria, le anticipo mi agradecimiento y me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Servir al Pueblo"

Coquimatlán, Col. 09 de marzo 2023.

MTS. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO
Secretaria General



C. C. P. LICDA. LEONOR ALCAPAZ MANZO. -Presidenta Municipal de Coquimatlán
C. P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ. -Tesorera del H. Ayuntamiento
MINUTARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

Expediente Registro de Convenios No. 2087-I

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLAN, COLIMA.

--- En 06 (seis) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), la susrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, doy cuenta al Magistrado Presidente del mismo, con un escrito junto con 1 (un) anexo, presentado a las 10:42 (diez horas, cuarenta y dos minutos) del día en que se da cuenta, signado por la C. MTRA. LIDIA A. LOPEZ TRUJILLO.- CONSTE.-----

--- Colima, Col., 06 (seis) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno).-----

--- A sus autos el escrito y anexo consistente en 02 (DOS) EJEMPLARES EN ORIGINAL DE CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por la C. MTRA. LIDIA A. LOPEZ TRUJILLO en su carácter de Secretaria General del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL., como lo solicita la promovente, téngasele depositando para su registro correspondiente, CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, fechado el día 29 (veintinueve) de septiembre del año en curso, suscrito entre la organización sindical que representa y el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.-----

--- Tómese nota de lo anterior y archívese en el expediente respectivo a fin de que surta sus efectos de ley.-----

--- Igualmente como lo peticiona, cotéjese la copia autógrafa del convenio de referencia con su original, realícese la certificación correspondiente y hágase entrega del mismo, previa firma de recibido que obre en autos para constancia.-----

--- CUMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO VICENTE REYNA PEREZ, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, quien actúa con la LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018-2021



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DE LOS CC. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA E ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, (C.A.P.A.C.O.), A TRAVÉS DE LA C. ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPACO"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DEL C. L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF"; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., A TRAVÉS DE LOS CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN, NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ Y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SINDICATO"; Y CUANDO TODOS LOS INTERVINIENTES ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN A VOLUNTAD Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO", "EL DIF" y "EL SINDICATO", suscribieron el Convenio General de Prestaciones de los trabajadores pertenecientes al referido gremio sindical, mediante el cual se acordó la forma en que se llevará a cabo la relación laboral entre "LAS PARTES".

SEGUNDO: El pasado Miércoles 30 (treinta) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), se celebró la Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, en donde por unanimidad de sus integrantes presentes, se aprobó el incremento salarial del 3% (tres por ciento), a los trabajadores de base sindicalizados que laboran en "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF" pertenecientes a "EL SINDICATO".

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que conforme al artículo 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEL. AYUNTAMIENTO 3018-2021



1.2.- Que el M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y que tiene facultades para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Acreditando su personalidad mediante copias certificadas por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coquimatlán de la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de su Consejo Municipal, y la copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho), en la que tomó protesta legal del cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico.

1.3.- Que la L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA, en su carácter de SÍNDICA MUNICIPAL, tiene facultades y obligaciones de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, acreditando su personalidad de Síndica Municipal, mediante copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho); manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.4.- Que el ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, en su carácter de SECRETARIO MUNICIPAL, está obligado a refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima y 193 fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio. Asimismo, acredita su personalidad de Secretario Municipal, mediante el Acta No. 01/2018, de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.5.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.6.- Que tiene su domicilio legal en calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz, s/n, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

2. DECLARA "LA CAPACO":

2.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 29, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; y 11, fracción III, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima.

2.2.- Que la ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, en su carácter de DIRECTORA GENERAL de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, (C.A.P.A.C.O.), es quien funge como apoderada del Organismo Operador de Agua, cuenta con facultades de dominio y administración, de pleitos y cobranza y las que requieran cláusulas conforme a la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 29, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; y 11, fracción III, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima; personalidad que acredita mediante copia certificada del nombramiento que le fue expedido por el M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, Presidente del Consejo de Administración de la C.A.P.A.C.O., y de la copia simple de la protocolización del Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada por el Consejo de Administración de la C.A.P.A.C.O., el pasado 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), misma que



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018-2021



consta en la Escritura Pública No. 44,837, de fecha 05 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe de la Licda. Laura Gabriela Gaitán Cruz, Notaria Adscrita y Asociada al Titular de la Notaría Pública No. 14, con sede en la ciudad de Villa de Álvarez, Estado de Colima, en la que tomó protesta legal del cargo, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente documento.

2.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente Instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

2.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Venustiano Carranza No. 156, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

3. DECLARA "EL DIF":

3.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 229, que crea el mismo, publicado el sábado 04 de mayo de 1985, en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Colima".

3.2.- Que el L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, es quien funge como apoderado del Sistema, cuenta con facultades de dominio y administración, de pleitos y cobranza y las que requieran cláusulas conforme a la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción VIII, del Decreto número 229, por el que se crea el mismo. De igual manera, acredita su personalidad mediante la copia certificada del nombramiento que me fue expedido por el M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, Presidente Municipal, en fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente documento.

3.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

3.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Hidalgo No. 247, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

4. DECLARA "EL SINDICATO":

4.1.- Que es una asociación permanente de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y sus organismos descentralizados, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, Colima, (C.A.P.A.C.O.), y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) del municipio de Coquimatlán, Colima; cuyo objetivo primordial es el de representar y promover la defensa de los derechos laborales, intereses económicos, sociales y profesionales de los miembros que integran dicha organización.

4.2.- Que los CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN, NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUAREZ, en su carácter de SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, respectivamente; señalando que los tres primeros, son integrantes del Comité Ejecutivo; sin embargo, todos forman parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.; quienes además, tienen facultades de representación jurídica del referido gremio sindical, de conformidad con lo establecido en el artículos 91, 102, fracción IV, y 106 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. De igual manera, acreditan su personalidad mediante copia fotostática simple de la Toma de Nota, emitida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), dentro del Expediente Registral No. 02-987, perteneciente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., en donde se da cuenta que mediante el Acta emitida dentro del Décimo Primer Congreso General Ordinario, celebrado al interior de dicho gremio en fechas 05 (cinco) y 06 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), fueron

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page]



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
El Ayuntamiento 2019-2021



renovados los Comités Ejecutivo, de Vigilancia y Honor y Justicia, para el periodo 2019-2023, acto y documentos mediante los cuales les fueron conferidos los cargos señalados a retro líneas; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades otorgadas no les han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente documento.

4.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

4.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Ejido de Jala No. 152, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

5. DECLARAN "LAS PARTES":

5.1.- Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad, respectivamente con las cuales concurren a la celebración del presente documento, estando facultadas para obligarse personalmente en los términos y condiciones que en el mismo se precisan.

5.2.- Que en el presente contrato ambas partes lo celebran de conformidad, no existiendo error, dolo, mala fe, violencia, lesión, o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar el presente acuerdo de voluntades.

5.3.- Que desean ambas partes celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Derivado del pronunciamiento que se hizo por parte de los integrantes del Cabildo Municipal, como se menciona en el antecedente segundo, "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF", acuerdan, otorgar un incremento salarial del 3% (tres por ciento), a los trabajadores de base sindicalizados pertenecientes a "EL SINDICATO" y que prestan sus servicios al referido Ente Público Municipal y Organismos Descentralizados; incremento que impacta al sueldo base de los trabajadores, entendiéndose por este, sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias que comprenden canasta básica, ayuda para renta, previsión social, bono de transporte, quinquenios, bono de puntualidad y eficiencia, y compensación.

SEGUNDA: "LAS PARTES", acuerdan, que el presente convenio surtirá efectos retroactivos desde el día 01 (primero) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), en consideración de que en esa fecha inició el Ejercicio Fiscal correspondiente.

TERCERA: "LAS PARTES", acuerdan que la prestación referente a la Categoría Inmediata Superior que se adquiere al momento de la Jubilación, pueda ser modificada la cláusula, para que los trabajadores en activo puedan acceder a ese beneficio un año previo a que reúnan los requisitos para obtener una pensión por jubilación (es decir, hombres a los 29 años y mujeres a los 27 años de servicio), ya que la pensión será estimada con lo que se haya cotizado ante el IPECOL el año inmediato anterior a la solicitud, esté de acuerdo a los requisitos del nuevo marco normativo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; lo anterior previa autorización del H. Cabildo para la previsión económica que esto requiera de acuerdo al listado de personal que se presente y que cumpla con los requisitos necesarios para aspirar a la categoría inmediata superior.

CUARTA: "LAS PARTES", acuerdan para el compañero trabajador JESÚS CANDELARIO POLANCO LARIOS, la modificación al nombramiento como AUXILIAR ADMINISTRATIVO B, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrito al Departamento de Secretaría.

QUINTA: "LAS PARTES", acuerdan se autorice para la compañera trabajadora MARÍA NATIVIDAD GAYTÁN RIVERA, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como CHOFER, con horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, adscrita al Departamento de Secretaría.



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
El Ayuntamiento 2018-2021



SEXTA: "LAS PARTES", acuerdan autorice para la compañera trabajadora **MARÍA DEL ROSARIO SOTO RODRÍGUEZ**, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como **SECRETARIA**, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrita a la Tesorería Municipal.

SÉPTIMA: El presente instrumento jurídico, constituye el acuerdo total entre "LAS PARTES" con respecto a la materia del mismo y ninguna modificación o revisión ulterior tendrá fuerza y vigor alguno a menos que las mismas consten por escrito y estén debidamente firmadas por cada una de ellas.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES INTERVINIENTES, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN 06 (SEIS) TANTOS A SU ENTERA CONFORMIDAD, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE RATIFICAN LA VÁLIDEZ DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EL DÍA 29 (Veintinueve) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

"EL AYUNTAMIENTO"

M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2010-2021



"LA CAPACO"

ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CAPACO

"EL DIF"

L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DEL DIF

"EL SINDICATO"

M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL COMITÉ EJECUTIVO

S. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN
SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS, DEL COMITÉ EJECUTIVO



C. NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO

L.A.P. RICARDO LÓPEZ SUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA

TESTIGOS

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
TESORERA MUNICIPAL

C. SERGIO PIZANO RUIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO

ayud

mary

----- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COAHUILA; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COAHUILA (C.A.P.A.C.O.); EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COAHUILA; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COAHUILA; SEÑALANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EFECTUADO EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); QUE CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS, TAMAÑO OFICIO, ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -----



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

ANEXO IV DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA MARTES
14 DE MARZO DE 2023.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y
RESTAURANTES.**

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

[Handwritten signature]

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA el primero con el carácter de Presidente de la Comisión, el segundo y el Tercero con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 97, 101, 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán ; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, ordenamientos que nos conceden competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales inherentes a esta Comisión, nos dirigimos a usted a efecto de rendir nuestro dictamen, respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

[Handwritten mark]

ANTECEDENTES

[Handwritten mark]

PRIMERO. – Mediante el oficio número TM 352/2022, de fecha 07 (Siete) de Diciembre de 2022 (Dos Mil Veintidós) y signado por la Directora de ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla en donde solicita turnar a esta comisión 1 (Un) expediente para solicitar licencia nueva.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SEGUNDO. - La solicitud mencionada en el antecedente primero, fue remitido a esta comisión con el oficio 035/2021-2024 de fecha 08 (Ocho) de Diciembre de 2022 (Dos Mil Veintidós), signado por el secretario del ayuntamiento Tec. Pedro Figueroa Vargas en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA
VILLA DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

TERCERO. - El presidente de la comisión el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES convocó a los CC. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA ambos secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 12 (Doce) de Diciembre del año 2022 (Dos Mil Veintidós) a las 12:00 horas en la cual se revisó la situación y en merito a ello se formuló el dictamen Positivo mismo que fue presentado en la sesión extraordinaria No. 39 (treinta y nueve) de fecha 14 (Catorce) de diciembre del año 2022 (Dos Mil Veintidós) en el Punto No. 13 (Trece) mismo que fue aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

CUARTO. - Mediante el oficio número TM 051/2023, de fecha 09 (Nueve) de Febrero de 2023 (Dos Mil Veintitrés) y signado por la Directora de ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla en donde solicita turnar nuevamente a esta comisión 1 (Un) expediente para solicitar licencia nueva, el cual es el mismo que fue aprobado anteriormente de acuerdo a la información mencionada en el antecedente tercero y el motivo para que se tenga que autorizar nuevamente por esta comisión, es que se pasó el tiempo establecido en el artículo 22 (Veintidós) inciso a) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Coquimatlán mismo que establece que se le concede a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y cinco) días para que inicien la operación del establecimiento, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlos, quedara sin efectos la autorización.

QUINTO. - La solicitud mencionada en los antecedentes primero y cuarto, fue remitido nuevamente a esta comisión con el oficio 042/2021-2024 de fecha 10 (Diez) de Febrero de 2023 (Dos Mil Veintitrés), signado por el secretario del ayuntamiento Tec. Pedro Figueroa Vargas en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

SEXTO. - Que el presidente de esta comisión el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES convocó a los CC: LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN
"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

[Handwritten signature]

ROSALES PARRA ambos secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 14 (Catorce) de Febrero del año 2023 (Dos Mil Veintitrés) a las 14:00 horas en la cual revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMERO. - El artículo 53 (Cincuenta y Tres) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima , establece las facultades y obligaciones de las regidoras y regidores, así mismo en el artículo 8 (Ocho) del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán y en el artículo 114 (Ciento Catorce) en el reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en ese sentido, la fracción IV dispone que esta Comisión deberá presentar dictámenes al cabildo, para la autorización del funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, cuidando siempre que la instalación de los mismos no lesione al interés general o perturbe el orden público.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - El artículo 75 (Setenta y Cinco) del reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán y el artículo 21 (Veintiún) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establecen el término para dictaminar los asuntos turnados a la comisión y en este caso no deberá ser mayor de 30 (Treinta) días Naturales a partir de la fecha en que fue turnado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO. - Que, en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el presente dictamen, además de realizar el minucioso análisis de cada uno de los expedientes turnados a esta comisión se determinara realizar la procedencia o la NO procedencia de cada solicitud, conforme al siguiente:

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

DICTAMEN

PRIMERO. - Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emite la respuesta a la 1 (Una) Solicitud para licencia nueva de Enramada con venta de bebidas alcohólicas, por lo anterior de 1 (Una) de la 1 (Una) solicitud para licencia nueva de Enramada con venta de bebidas alcohólicas fue DICTAMINADA DE FORMA POSITIVA ya que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) y 44 (Cuarenta y cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, lo anterior se describe ampliamente en el anexo 1 (Uno) de este dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la secretaría del este H. Ayuntamiento a cumplir lo que estipula el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima para que turne este dictamen en un término no mayor de 72 (setenta y dos) Horas a la tesorería municipal para su trámite correspondiente y así evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen a las direcciones correspondientes.

TERCERO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la Tesorería Municipal de cumplir lo establecido en el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, para que una vez remitido dicho dictamen por la secretaría de este H. Ayuntamiento deberá entregar por escrito para evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen a cada uno de los solicitantes, aunado a lo anterior se deberá entregar adicionalmente lo siguiente:

- 1.- En caso de ser positivo la solicitud se señalara claramente en la autorización la categoría aprobada y las condiciones a las que deberá quedar sujeto el establecimiento así como el horario estipulado para su operación de

2023. AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024**

acuerdo al artículo 16 (Dieciséis) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima; y para la expedición de la licencia respectiva, se concederá a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días para que inicie la operación del establecimiento, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, quedara sin efecto la autorización.

2.- En caso Negativo de la solicitud, expresarán la causa y el fundamento legal de dicha negativa. Contra este acuerdo no habrá más recursos que el dispuesto por el capítulo X del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

3.-Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el capítulo VI, así como las infracciones y sanciones establecidas en el capítulo VIII, ambos del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 15 (Quince) de Febrero del año 2023 (Dos mil Veintitrés)

**ATENTAMENTE
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several vertical lines and marks.

Handwritten initials 'hr' and 'mary' in blue ink on the left margin.

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right, including a large scribble and a signature.

COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024
ANEXO 1
INFORMACION PROPORCIONADA EN LOS OFICIOS TM 352/2022 Y TM 051/2023 SIGNADOS POR LA DIRECTORA DE INGRESOS C.P. ALEJANDRA ELIZABETH RAMOS PABULA Y REMITIDO A ESTA COMISION CON LOS OFICIOS 0935/2021-2024 Y 042/2021-2024 SIGNADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PEDRO FIGUEROA VARGAS

ANEXO DE DICTAMEN DE AUTORIZACION O NEGACION DE NUEVAS LICENCIAS DE GIRO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

NO.	NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DEL ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO DE LICENCIA		TIPO Y FECHA DE SOLICITUD	I.- FORMANTO DE SOLICITUD	II.- COPIA ALTA INGENIERIA	EXTRANEINO		IV.- DICTAMEN USO DE SUELO	V.- CONSTANCIA DE AGUAS RESIDUALES (CAPACO)	EN SU CASO		L.- FORMANTO DE SOLICITUD	II.- POSICION DEL INMUEBLE	III.- INSCRIPCION ANTES SIICP	IV.- CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES FENALIS	V.- DICTAMEN USO DE SUELO	UNA VEZ AUTORIZADA		VII.- EXPOSICION BANDO PROTESTA DE DECIR CONCORDARSE EN HIPOTESIS DEL ARTICULO 24	DISTANCIA MENOR DE 200 METROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS O CULTURALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, OFICINAS PUBLICAS, ETC	DISTANCIA MENOR DE 200 METROS ENTRE UN ESTABLECIMIENTO Y OTRO	DICTAMEN DE COMERCIO
			COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	OTRO				III.- AUTORIZACION SIE	VI.- CONSTANCIA DE ASA			VII.- DICTAMEN PC	VI.- DEPÓSITO PARA GARANTIZAR RESPONSABILIDADES						VIII.- EXPRESION BANDO PROTESTA DE DECIR CONCORDARSE EN HIPOTESIS DEL ARTICULO 24					
1	JULIO CESAR LARIOS CASTILLO "REMAMADA LA GAVIOTA"	CARRETERA COQUIMATLAN-JALA, BALNEARIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS COQUIMATLAN	ENAMADA	OTRO	16-FEB-23	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE, YA QUE EL ORGANISMO OPERADOR DE CAPACO NO DA EL SERVICIO EN EL BALNEARIO LOS BALNEARIOS QUE TENDRAN CON FONDAS SERVICIOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PENDIENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE, YA QUE SE ENCUENTRA EXENTO POR TITULAR DE ZONA TURISTICA	POSITIVO

PRESIDENTE DE LA COMISION

JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISION

LIC. MANUEL PRANCO RAMOS

ATENCIAMENTE
POR LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
COQUIMATLAN, COLIMA A 15 DE FEBRERO DE 2023

SECRETARIO DE LA COMISION

PROF. M. A. MORALES PARA



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ANEXO V DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA MARTES 14 DE MARZO DE 2023.

No. de oficio: 07/2023
Expediente: N:01

Téc. Pedro Figueroa Vargas
Secretario del Ayuntamiento
Presente

De mi mayor consideración:

En fecha próxima, el Ayuntamiento de Coquimatlán, a través de la Dirección de Cultura y Educación, rendirá un homenaje al C. Manuel Contreras Jiménez por todas sus aportaciones culturales y comunitarias para el municipio, particularmente debido a su compromiso decidido hacia Agua Zarca, donde fue gestor, fundador y coordinador de la biblioteca Susana Ortiz Silva y otros beneficios colectivos.

[Handwritten signature]

Quiero solicitarle su valiosa colaboración para que en la próxima sesión del Cabildo municipal se someta a análisis y la autorización correspondiente un punto de acuerdo para colocar el nombre de Manuel Contreras Jiménez al parque de la comunidad y designarlo como bibliotecario emérito por su destacada labor en favor de la lectura y la cultura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adjunto al presente las firmas de los habitantes de Agua Zarca como respaldo público a esta petición.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

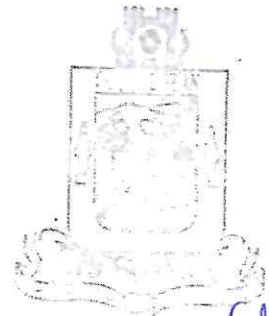
La aceptación del Cabildo de nuestro municipio oficializará institucionalmente la decisión señalada.

[Handwritten signature]

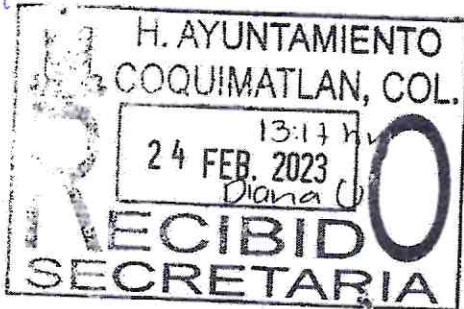
Le agradezco su atención y quedo de usted.

Atentamente
Coquimatlán, Colima 24 de febrero de 2023

Rubén Carrillo Ruiz
Director de Cultura y Educación



[Handwritten signature]



C.c.p. Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE

FIRMA

SILVESTRE GONZALEZ	silvestre gonzalez
Bernardo Lopez	Bernardo Lopez
Juan Luis Bejarano S	Juan Luis Bejarano S
José Luis Contreras de Jesús	José Luis Contreras de Jesús
Isabel Montes - B	Isabel Montes - B
Miguel Contreras Rincón	Miguel Contreras Rincón
Laura Contreras Chávez	Laura E. C.
Fátima Guadalupe García Contreras	Fátima García
América Rincón Espinosa	América Rincón Espinosa
Maria de Jesús Contreras Romero	Maria de J.C.R.
Ma De Jesús Romero Castillo	Ma De Jesús R.C.
Alfonso Contreras Romero	Alfonso Contreras Romero
Elba Cecilia Contreras Romero	Elba C. Contreras R.
Jared Estefanía Ricardo Jacobo	Fanny Jacobo
Rosa Ibela Contreras Reyes	Rosa I.C.R.
Jesús Contreras Valle	Jesús Contreras Valle
Brenda María Gonzaga Cortes	Brenda María Gonzaga Cortes
Alberto Contreras	Alberto Contreras
Ma Dolores Reyes Preciado	José Alberto C.R.
Ramón Serrano Nuñez	Ma Dolores Reyes P.
Yerania Guadalupe Santillán García	Yerania Guadalupe Santillán García
Ma Magdalena Vera Parra	Ma Magdalena Vera Parra
Arnaldo Muñoz B	Arnaldo Muñoz B
Alfredo Rincón Nava	Alfredo Rincón Nava
Ma. Dolores Rincón C.	Ma Dolores
Consuelo de Jesús Ocasio	Consuelo
Roselinda Bejarano Alcazar	Roselinda Bejarano Alcazar
Sarahi Carrillo de Jesús	Sarahi Carrillo de Jesús
Sugey Jacobo Contreras	Sugey Jacobo Contreras
Lourdes Bejarano Solano	Sugey J.C.
Danelia Carios Meza	Danelia L-M
Ma Rosa Alcazar Montes	Ma Rosa Alcazar Montes
Emma Ceballos Magaña	Emma C.M.
Carmen Meza Solano	Carmen Meza Solano
Felipe de Jesús Gama Meza	Felipe de Jesús Gama Meza
Maximiliano Montes	Maximiliano Montes
Mirella Montes Michel	M.M.M.
Daniel Gama Jiménez	Daniel Gama Jiménez
Maria Elena Salama Alcala	M.H. Elena
Cornelio Montes 12	Cornelio Montes 12
Enrique Montes Michel	Enrique Montes Michel
Alida Meza Salano	Alida Meza
Alida Bejarano	Alida Bejarano

h

many

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

NOMBRE

FIRMA

NOMBRE	FIRMA
Lino Bejarano Solano	
Juan Gallego V R	
Yolande Mese Solano	Juan carrillo M. R.
Alexis Eduardo Jacobo Contreras	Yolande Mese
Alex Bejarano	Alexis Jacobo
Rocio Viviano M.	Ester Bejarano
Rocio Contreras	Rocio Viviano M.
Manuel Galindo Contreras	
Tomás Cervantes Sagún	Manuel Galindo
Esmeralda Cervantes Solano	Tomás Cervantes
Josefina Rincón C	Esmeralda Cervantes S
Evangeline Espinosa Romo	Josefina Rincón C
Jenny Montes	Evangeline E. R.
Paula Contreras	Jenny Montes
Juan Godines	Paula Contreras
Adelina Montes Michel	
Paula	Adelina Montes Michel
Juan Bejarano	Paula
Maria Luisa Michel Galindo	Juan Bejarano
Ma elena Gutierrez	Maria Luisa Michel G
Enedina Galindo Gonzalez	Ma elena Gutierrez
Jose Ma Mendoza Martin	Enedina Galindo
Luisa Carrillo Nava	Jose Ma Mendoza
Mojiberto Rincón C	Luisa Carrillo N
Norma Leticia Parizaga	Mojiberto Rincón C
Socorro Contreras Rincón	Norma Leticia Parizaga Norma L.
Eduardo Jacobo Velasquez	Socorro C. R.
Maria Guadalupe Contreras Rincón	Eduardo Jacobo V.
Martín Garcia Garcia	Maria Guadalupe
Mayra Lizeth Salinas Padilla	Martín Garcia Garcia
Emanuel Contreras Rincón	Mayra
Maria Teresa Rincón C	Emanuel Contreras Rincón
	Maria Teresa Rincón C

(Handwritten signature)

(Vertical handwritten notes)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Large handwritten mark)

ANEXO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA MARTES
14 DE MARZO DE 2023.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARVAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
PRESENTE.

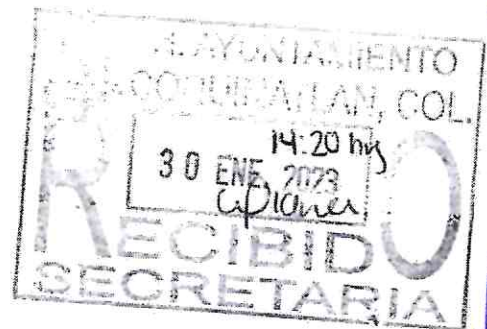
Por medio del presente escrito y con relación al estudio realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) mediante la obtención de datos propios del Secretariado así como de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH) con el objeto de brindar un referente del ingreso mínimo con el que debería contar un policía por entidad federativa con la finalidad de que estos puedan satisfacer sus necesidades básicas así como las de su familia en cuanto a la alimentación, calzado, vivienda, salud, educación, recreación de conformidad con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) que puedan garantizar un nivel de vida y subsistencia adecuados para sí y los integrantes de su familia. (CNDH, 2018)

De conformidad con el estudio llevado a cabo por el INEGI y el SESNSP dentro de las principales funciones de la ocupación se enlistan las siguientes:

- Mantener el orden en lugares públicos.
- Patrullar las áreas asignadas para mantener la seguridad y el orden público, para hacer respetar las leyes y reglamentos y proteger a los ciudadanos y sus bienes contra delincuentes y otros peligros.
- Participar en la prevención del crimen proporcionando información pública y programas de seguridad, para orientar a las personas de las acciones a seguir en caso de accidentes, robos y otros eventos de la misma índole.
- Proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictuosos.
- Aprender a personas que hayan cometido algún ilícito, y trasladarlas a las agencias del ministerio público para que los infractores reciban la sanción correspondiente.
- Dirigir por medio de señales visuales y/o auditivas, a los vehículos en calles y carreteras.
- Intervenir como representante de la autoridad en caso de accidente o contaminación vehicular.
- Registrar a los nuevos reclusos, poner sus valores en custodia, escoltarlos hasta sus celdas y vigilar a los presidiarios.

Para el año 2021, de conformidad con el INEGI, en promedio por hogar se necesita un aproximado de \$28,440 (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos) para cubrir necesidades como:

- Acceso a alimentación nutritiva
- Educación
- Salud
- Recreación (cines, teatro)
- Vivienda decorosa



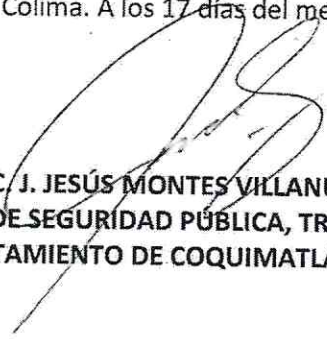
- Servicios básicos (luz, agua, drenaje)
- Transporte (NE)

Es por lo anterior que de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su CUADRO 2. Que refiere sobre el "INGRESO LABORAL REPORTADO POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SALARIO DIGNO ESTIMADO", para Colima un salario digno estimado rondaría para el año 2021 en \$14,120.00 (catorce mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) sin embargo, es reportado en promedio la cantidad de \$12,182.00 (doce mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), sin contar por supuesto la inflación a la que se ha visto expuesto nuestro país así como el alza en los precios de los artículos de la canasta básica así como los bienes y servicios de primera necesidad para la población.

Es por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta se tenga a bien en considerar una homologación de salario para los elementos adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima con la finalidad de que puedan acceder a una mejor calidad de vida en correspondencia con su loable labor que día a día y de manera desinteresada, arriesgan su vida en favor de la sociedad con la finalidad de salvaguardar la integridad de sus integrantes.

Sin otro particular, le extendiendo un cordial saludo.

En Coquimatlán, Colima. A los 17 días del mes de enero de 2023.


LIC. J. JESÚS MONTES VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA



*Se anexan al presente documentación del informe en comento.

Referencias:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) DESCA. Ciudad de México, consultado en <https://desca.cndh.org.mx/> el 17 de enero de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). Salario Digno para Policías en México. Ciudad de México, consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/salario-digno-para-policias-en-mexico> el 17 de enero de 2023. Véase también sus anexos en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649079/SESNSP_Proyecto_policias.pdf y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649151/SESNSP_Salario_digno_logos.pdf

Salario Digno para Policías (mensual)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

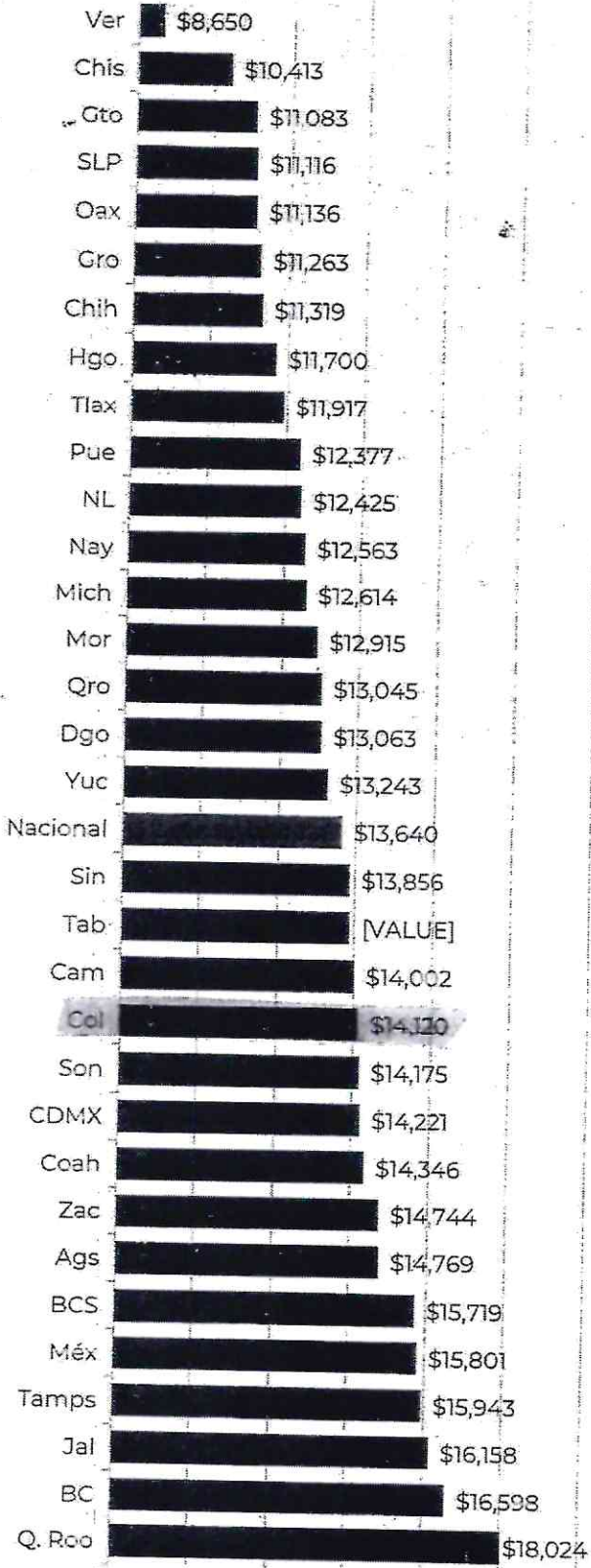


TRABAJO

SEGURIDAD

SECRETARADO EJECUTIVO

CONASAMI



Fuente: Elaboración de la Conasami.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CUADRO 2. INGRESO LABORAL REPORTADO POR EL SISTEMA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y SALARIO DIGNO ESTIMADO**

Entidad	Ingreso Laboral Mensual (a) neto	Salario Digno Mensual (b)	Diferencia (a-b)
Ags	\$14,115.0	\$14,769.0	\$654.0
BC	\$17,052.0	\$16,598.1	-\$453.9
BCS	\$11,001.0	\$15,719.1	\$4,718.1
Cam	\$11,056.0	\$14,001.9	\$2,945.9
Coah	\$18,001.0	\$14,346.3	-\$3,654.7
Col	\$12,182.0	\$14,120.0	\$1,938.0
Chis	\$6,357.0	\$10,412.9	\$4,055.9
Chih	\$18,094.0	\$11,319.4	-\$6,774.6
CDMX	\$11,705.0	\$14,220.9	\$2,515.9
Dgo	\$13,764.0	\$13,063.1	-\$700.9
Gto	\$20,001.0	\$11,083.2	-\$8,917.8
Gro	\$11,218.0	\$11,262.7	\$44.7
Hgo	\$12,408.0	\$11,700.2	-\$707.8
Jal	\$17,651.0	\$16,157.8	-\$1,493.2
Méx	\$12,711.0	\$15,801.3	\$3,090.3
Mich	\$10,451.0	\$12,613.7	\$2,162.7
Mor	\$8,647.0	\$12,915.2	\$4,268.2
Nay	\$10,369.0	\$12,562.6	\$2,193.6
NL	\$12,463.0	\$12,424.9	-\$38.1
Oax	\$9,569.0	\$11,135.6	\$1,566.6
Pue	\$11,582.0	\$12,377.0	\$795.0
Qro	\$16,409.0	\$13,044.5	-\$3,364.5
Q. Roo	\$14,435.0	\$18,024.4	\$3,589.4
SLP	\$21,091.0	\$11,115.9	-\$9,975.1
Sin	\$14,501.0	\$13,856.1	-\$644.9
Son	\$12,953.0	\$14,174.7	\$1,221.7
Tab	\$6,415.0	\$13,870.6	\$7,455.6
Tamps	\$14,987.0	\$15,942.7	\$955.7
Tlax	\$9,445.0	\$11,916.6	\$2,471.6
Ver	\$14,838.0	\$8,650.3	-\$6,187.7
Yuc	\$13,446.0	\$13,242.9	-\$203.1
Zac	\$16,155.0	\$14,744.1	-\$1,410.9
Nacional	\$13,283.0	\$13,639.6	\$356.6

Fuente: Elaboración de Conasami con metodología propia y datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Salario neto.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 45 CELEBRADA EL DIA
MARTES 14 DE MARZO DE 2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Coquimatlán, Col. 24 de febrero de 2023

C. Pedro Figueroa Vargas

Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán

PRESENTE. –

Por medio de la presente y con el respeto que se merece, me dirijo a usted para informar que el día 23 de febrero del año en curso, convocó el que suscribe a las comisión de obras y servicios públicos, para presentar el **INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ANDADOR UBICADO EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO (LAS CUEVITAS), PROLONGACIÓN CALLE JESÚS BRIZUELA AGUILAR HASTA CALLE AGUILAR NORTE** PRESENTADO POR EL REGIDOR **ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA** PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), una vez revisado por la comisión se realizó el dictamen que se anexa a este oficio para que el punto sea agregado en el orden del día de la sesión más próxima.

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

José María Cortes Villanueva

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN. COLIMA

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PULICOS DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA: **INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ANDADOR UBICADO EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO (LAS CUEVITAS), PROLONGACIÓN CALLE JESÚS BRIZUELA AGUILAR HASTA CALLE AGUILAR NORTE PRESENTADO POR EL REGIDOR ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).**

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL
PRESENTE

La Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PULICOS**, integrada por los CCC. Múnicos: Ing. José María Cortés Villanueva, CP. José Manuel Pérez Montes y Mtra. María del Rocío Benavides Cárdenas; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarias de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por: El inciso I) de la fracción II y el inciso a) fracción III del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; artículo 65, artículo 97, la fracción I, IV y VII del artículo 124 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; tenemos a bien emitir los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Ing. José María Cortés Villanueva, presidente de la comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante oficio entregado a la secretaria del ayuntamiento, recibido el día 01 de febrero del 2023, solicitó se agregara al orden del día de la siguiente sesión el punto de "Informe de la situación actual del andador ubicado en la colonia Elías Zamora Verduzco (Las Cuevitas), prolongación calle Jesús Brizuela Aguilar hasta calle Aguilar norte presentado por el Regidor Ing. José María Cortés Villanueva".

SEGUNDO.- En sesión extraordinaria del día martes 14 de febrero de 2023, se trató en el punto 3 "Lectura y aprobación de en su caso del orden de día"



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

que se agregaría en el orden de día de la siguiente sesión el punto solicitado por el Ing. José María Cortés Villanueva, agregando anexos.

TERCERO.- Que el Ing. José María Cortés Villanueva, presidente de la comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante oficio entregado a la secretaria del ayuntamiento, recibido el día 16 de febrero del 2023, solicitó se agregara al orden del día de la siguiente sesión el punto de "Informe de la situación actual del andador ubicado en la colonia Elías Zamora Verduzco (Las Cuevitas), prolongación calle Jesús Brizuela Aguilar hasta calle Aguilar norte presentado por el Regidor Ing. José María Cortés Villanueva para su consideración en el Programa Operativo Anual (POA)" agregando anexos.

CUARTO.- Que el presidente de esta comisión el Ing. José María Cortés Villanueva convocó a los CP. José Manuel Pérez Montes y Mtra. María del Rocío Benavides Cárdenas Secretario y Secretaria de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 23 de febrero del año 2023, revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 FRACCIÓN IV Y 90 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; ARTICULO 25, 26, 28, 31, 35, 62 FRACCIÓN XXXI, 64 FRACCIÓN V, 68, 73, Y 75 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

II. Que, el Reglamento de Gobierno Municipal en su artículo 25, 26 y 28 establece como facultades del Honorable Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización,



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, vigilando su observancia y aplicación; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, el artículo 35 y 36, 141 del Reglamento de Gobierno Municipal, indica que los Ayuntamientos deberán de difundir en el territorio del Municipio, de manera constante y para su mejor cumplimiento, la normatividad que regule el funcionamiento y fines de la Administración Pública Municipal, así como otros documentos de importancia.

IV. Que, el artículo 35 del Reglamento de Gobierno Municipal, expresa que Los acuerdos y resoluciones del cabildo, deberán ser publicados para efectos del inicio de su vigencia en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". A excepción de los acuerdos económicos y las disposiciones de observancia particular.

V. Que, como se desprende de los artículos 64 fracción V del Reglamento de Gobierno Municipal, es facultad de los Regidores Elaborar, suscribir y presentar al cabildo los dictámenes relativos a las comisiones de las que formen parte, así como los puntos de acuerdo que correspondan de manera individual o en conjunto con otros munícipes.

VI. Que, el artículo 64 fracciones IV del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que, dentro de las atribuciones de los Regidores, será la de formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.

VII. Que, el artículo 64 fracción VI del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que además de las facultades y obligaciones que tienen los Regidores, está la de formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

VIII. Que, el artículo 51 del Reglamento que Regula las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coquimatlán, establece dentro de sus facultades y obligaciones, los regidores deberán proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñen.

IX Que, el artículo 73 del Reglamento antes mencionado, dicta que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal.

ayuntamiento

ayuntamiento



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

X. Que, el artículo 79 del Reglamento que Regula las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coquimatlán, establece que, dentro de sus facultades, está la de Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

XI. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento que Regula las Sesiones de Cabildo y Comisiones antes citado, las Comisiones deberán someter a la consideración del Cabildo los asuntos relativos a su competencia, mediante la aprobación de sus resoluciones que se denominarán dictámenes o puntos de acuerdo, según corresponda.

XII. Que, el artículo 124 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que Son facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales: Vigilar y proponer acciones relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de los servicios públicos que brinda El H. Ayuntamiento.

XIII. Que, el artículo 124 fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que Son facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales: Atender y proponer obras y servicios públicos demandados por los habitantes del municipio.

XIV. Que, el artículo 124 fracción VII del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que Son facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales: Emitir opiniones y dictámenes sobre la aprobación de nuevas obras.

DICTAMEN

PRIMERO.- La comisión de Obras y Servicios Públicos de acuerdo a el anexo y la discusión sobre el tema **"Informe de la situación actual del andador ubicado en la colonia Elías Zamora Verduzco (Las Cuevitas), prolongación calle Jesús Brizuela Aguilar hasta calle Aguilar norte presentado por el regidor ing. José María Cortés Villanueva para su consideración en el programa operativo anual (POA)."** Dictamina que es de importancia que el andador en cuestión se considere en el Programa Operativo Anual 2023 ya que es un medio de transito importante siendo una necesidad apremiante para las y los habitantes de la colonia mencionada ya que actualmente esta vialidad tiene muchos riesgos y peligros.

SEGUNDO.- Dicha obra se encuentra contemplada como obra complementaria en el manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en el apartado de Catalogo del Fondo de Aportaciones para la

COQUIMATLÁN


H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Infraestructura social (FAIS) como andador urbano y/o escalinata, siendo un espacio de circulación exclusivamente peatonal; son calles que han sido restringidas a la circulación vehicular, lo que permite a los transeúntes circular libremente. Teniendo las modalidades de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y/o rehabilitación. Los gobiernos locales, para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, deberán realizar proyectos previstos en el catálogo FAIS. Por lo anterior expuesto y siendo una necesidad se le instruye a la dirección de planeación y obras públicas su inclusión en el POA 2023 ya que se encuentra justificada.

TERCERO.- Se le instruye a la dirección de planeación y obras publicas la realización del presupuesto necesario para su mantenimiento general y especifico y todo lo que se necesite para su correcto funcionamiento.

ATENTAMENTE

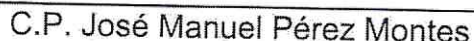
Coquimatlán, Col., a 23 de febrero de 2023.
La Comisión de obras y servicios públicos
Del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima


Ing. José María Cortés Villanueva

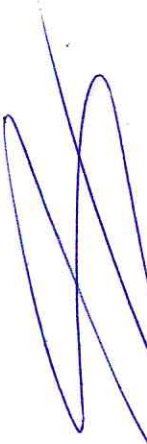
Presidente de la Comisión


Mtra. María del Rocío Benavides
Cárdenas

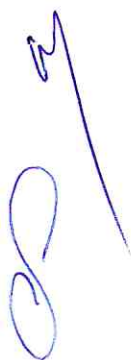
Secretaria


C.P. José Manuel Pérez Montes

Secretario



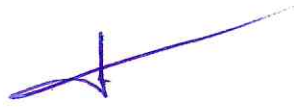




















COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN.COLIMA

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PULICOS DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA: **INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ANDADOR UBICADO EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO (LAS CUEVITAS), PROLONGACIÓN CALLE JESÚS BRIZUELA AGUILAR HASTA CALLE AGUILAR NORTE PRESENTADO POR EL REGIDOR ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).**

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL
PRESENTE

La Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PULICOS**, integrada por los CCC. Municipales: Ing. José María Cortés Villanueva, CP. José Manuel Pérez Montes y Mtra. María del Rocío Behavides Cárdenas; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarías de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por: El inciso I) de la fracción II y el inciso a) fracción III del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; artículo 65, artículo 97, la fracción I, IV y VII del artículo 124 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; tenemos a bien emitir los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Ing. José María Cortés Villanueva, presidente de la comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante oficio entregado a la secretaria del ayuntamiento, recibido el día 01 de febrero del 2023, solicitó se agregara al orden del día de la siguiente sesión el punto de "Informe de la situación actual del andador ubicado en la colonia Elías Zamora Verduzco (Las Cuevitas), prolongación calle Jesús Brizuela Aguilar hasta calle Aguilar norte presentado por el Regidor Ing. José María Cortés Villanueva".

SEGUNDO.- En sesión extraordinaria del día martes 14 de febrero de 2023, se trató en el punto 3 "Lectura y aprobación de en su caso del orden de día"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials 'hr' and 'maria' in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

que se agregaría en el orden de día de la siguiente sesión el punto solicitado por el Ing. José María Cortés Villanueva, agregando anexos.

TERCERO.- Que el Ing. José María Cortés Villanueva, presidente de la comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante oficio entregado a la secretaria del ayuntamiento, recibido el día 16 de febrero del 2023, solicitó se agregara al orden del día de la siguiente sesión el punto de "Informe de la situación actual del andador ubicado en la colonia Elías Zamora Verduzco (Las Cuevitas), prolongación calle Jesús Brizuela Aguilar hasta calle Aguilar norte presentado por el Regidor Ing. José María Cortés Villanueva para su consideración en el Programa Operativo Anual (POA)" agregando anexos.

CUARTO.- Que el presidente de esta comisión el Ing. José María Cortés Villanueva convocó a los CP. José Manuel Pérez Montes y Mtra. María del Rocío Benavides Cárdenas Secretario y Secretaria de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 23 de febrero del año 2023, revisamos la situación y en mérito a ello formulamos a ustedes las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 FRACCIÓN IV Y 90 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; ARTICULO 25, 26, 28, 31, 35, 62 FRACCIÓN XXXI, 64 FRACCIÓN V, 68, 73, Y 75 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

II. Que, el Reglamento de Gobierno Municipal en su artículo 25, 26 y 28 establece como facultades del Honorable Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización,



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, vigilando su observancia y aplicación; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, el artículo 35 y 36, 141 del Reglamento de Gobierno Municipal, indica que los Ayuntamientos deberán de difundir en el territorio del Municipio, de manera constante y para su mejor cumplimiento, la normatividad que regule el funcionamiento y fines de la Administración Pública Municipal, así como otros documentos de importancia.

IV. Que, el artículo 35 del Reglamento de Gobierno Municipal, expresa que Los acuerdos y resoluciones del cabildo, deberán ser publicados para efectos del inicio de su vigencia en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". A excepción de los acuerdos económicos y las disposiciones de observancia particular.

V. Que, como se desprende de los artículos 64 fracción V del Reglamento de Gobierno Municipal, es facultad de los Regidores Elaborar, suscribir y presentar al cabildo los dictámenes relativos a las comisiones de las que formen parte, así como los puntos de acuerdo que correspondan de manera individual o en conjunto con otros municipios.

VI. Que, el artículo 64 fracciones IV del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que, dentro de las atribuciones de los Regidores, será la de formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.

VII. Que, el artículo 64 fracción VI del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que además de las facultades y obligaciones que tienen los Regidores, está la de formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

VIII. Que, el artículo 51 del Reglamento que Regula las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coquimatlán, establece dentro de sus facultades y obligaciones, los regidores deberán proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñen.

IX. Que, el artículo 73 del Reglamento antes mencionado, dicta que el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

X. Que, el artículo 79 del Reglamento que Regula las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coquimatlán, establece que, dentro de sus facultades, está la de Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

XI. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento que Regula las Sesiones de Cabildo y Comisiones antes citado, las Comisiones deberán someter a la consideración del Cabildo los asuntos relativos a su competencia, mediante la aprobación de sus resoluciones que se denominarán dictámenes o puntos de acuerdo, según corresponda.

XII. Que, el artículo 124 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que Son facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales: Vigilar y proponer acciones relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de los servicios públicos que brinda El H. Ayuntamiento.

XIII. Que, el artículo 124 fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que Son facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales: Atender y proponer obras y servicios públicos demandados por los habitantes del municipio.

XIV. Que, el artículo 124 fracción VII del Reglamento de Gobierno Municipal, establece que Son facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales: Emitir opiniones y dictámenes sobre la aprobación de nuevas obras.

DICTAMEN

PRIMERO.- La comisión de Obras y Servicios Públicos de acuerdo a el anexo y la discusión sobre el tema **"Informe de la situación actual del andador ubicado en la colonia Elías Zamora Verduzco (Las Cuevitas), prolongación calle Jesús Brizuela Aguilar hasta calle Aguilar norte presentado por el regidor ing. José María Cortés Villanueva para su consideración en el programa operativo anual (POA)."** Dictamina que es de importancia que el andador en cuestión se considere en el Programa Operativo Anual 2023 ya que es un medio de transito importante siendo una necesidad apremiante para las y los habitantes de la colonia mencionada ya que actualmente esta vialidad tiene muchos riesgos y peligros.

SEGUNDO.- Dicha obra se encuentra contemplada como obra complementaria en el manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en el apartado de Catalogo del Fondo de Aportaciones para la



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Infraestructura social (FAIS) como andador urbano y/o escalinata, siendo un espacio de circulación exclusivamente peatonal; son calles que han sido restringidas a la circulación vehicular, lo que permite a los transeúntes circular libremente. Teniendo las modalidades de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y/o rehabilitación. Los gobiernos locales, para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, deberán realizar proyectos previstos en el catálogo FAIS. Por lo anterior expuesto y siendo una necesidad se le instruye a la dirección de planeación y obras públicas su inclusión en el POA 2023 ya que se encuentra justificada.

TERCERO.- Se le instruye a la dirección de planeación y obras publicas la realización del presupuesto necesario para su mantenimiento general y especifico y todo lo que se necesite para su correcto funcionamiento.

ayun

2

ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col., a 23 de febrero de 2023.
La Comisión de obras y servicios públicos
Del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima

Ing. José María Cortés Villanueva

Presidente de la Comisión

many

Mtra. María del Roció Benavides
Cárdenas

Secretaria

C.P. José Manuel Pérez Montes

Secretario